

ACTA NÚMERO <u>DIECISÉIS (16)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADOS: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	12
Asistencia	12
Incorporados a la sesión	14
En uso de licencia	14
Ausentes con excusa	14
Ausentes sin excusa	14
1.1. Comprobación del cuórum	15
Apertura de sesión	15
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las act pendientes	
2.1. Orden del día de la sesión No.16 correspondiente al miércoles 14 de a	bril de 2021.
Aprobado en la sesión No.14 del 13 de abril de 2021	15
2.2. Lectura y aprobación de actas	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	15
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; present de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	16



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 153

Dominicana, mediante la cual informa que el Pleno del Senado decidió en sesión de fecha 6 de
abril de 2021, devolver la resolución No.00146, del 23 de marzo de 2021, mediante la cual la
Cámara de Diputados somete las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo,
sus suplentes y sus adjuntos, remitida a dicho Senado mediante oficio No.00134, de fecha 24 de
marzo de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.2
1.2. Presentación de excusas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por secretaría, de la licencia médica remitida por el diputado Juan Alberto Aquino
Montero
Votación 001
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el
orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al
presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
(MOPC) la construcción de 16 kilómetros de carretera Altos de Amacey - Arroyo Blanco - El
Cerrazo - Vallecito - El Montazo pertenecientes al municipio Sabaneta, provincia Santiago
Rodríguez, por ser vital en el desarrollo de esta provincia perteneciente a la zona especial de
desarrollo fronterizo



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 153

al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación para la construcción e instalación de una
zona franca industrial o de servicios a todo lo largo de la parte occidental de la nueva avenida en construcción Circunvalación del Río, a orillas del río Ozama, interconectada con el Puerto de Sans Souci, en la circunscripción No. 3 del Distrito Nacional
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez
PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de ley orgánica que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar las partidas presupuestarias necesarias en el presupuesto general del Estado correspondiente al año 2021, y que de una vez dichos fondos sean aprobados se proceda a la erogación de los mismos a favor de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), para que inicie la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Moca, provincia Espaillat
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital universitario regional sur en la provincia de Azua
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, ordenar la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higuey, provincia La Altagracia y reubicación temporal de internos en situación de hacinamiento



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 153

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República ordenar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, la construcción del sistema de drenaje pluvial de San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital para el personal en retiro, pensionados, viudas (os) y tutoras (es) de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que designa con el nombre Diana Antonia Rodríguez Guzmán, la escuela Jaime Molina Mota, ubicada en la sección Palmarito Arriba, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.139-97 que establece que los días feriados que coincidan con los días martes, miércoles, jueves y viernes serán trasladados de fecha
PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que modifica la ley No.351-64, del 8 de agosto de 1964, que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de juegos de azar
PUNTO NO. 8.1.15: Proyecto de ley orgánica de la administración local y régimen territorial
PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley que cambia el nombre de la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Lic. Arturo Logroño del Ensanche La Fe del Distrito Nacional por el de Simón Alfonso Pemberton Swanson
PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico de Verón Punta Cana, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 8.1.18: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo Núm. 4909/OC-DR, suscrito en fecha 18 de marzo de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 153

PUNTO NO. 8.1.19: Proyecto de ley de transformación del Banco de Desarrollo y Exportacion	ones
(Bandex)	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
8.2. Proyectos priorizados	30
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia er presentación de los informes respectivos	
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 004	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicit señor presidente de la República mantener el Decreto No.57-18 que declara de alta priori nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Ya del Norte	idad aque
Votación 005	31
Asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado Máximo Castro	32
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	32
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	32
Diputado Juan Agustín Medina Santos	36
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	36
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	36
Proyección de video en las pantallas del hemiciclo	36
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	37
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	37



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 153

Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
Diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Máximo Castro
Diputado José Francisco López Chávez
Votación 006
Votación 007
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley de Carrera Policial
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida especial para la reparación, adecuación y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas de la provincia Sánchez Ramírez
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, la construcción de un (1) multiuso en la cancha centro del parque Duarte, municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para la reparación y acondicionamiento del estadio José Briceño de la provincia de Puerto Plata 43
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medidas de salvaguarda y protección de los dominicanos del exterior, para casos de emergencias



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 153

presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del puente del municipio Los Cacaos, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechio y Vallejuelo, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar una partida en el presupuesto general de la Nación para el año 2021, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para el remozamiento y pavimentación de la carretera que conecta el cruce de Controba, autopista Duarte con San Francisco de Macorís
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual declara de alto interés nacional la zafra 2020-2021, del ingenio Porvenir propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía instalar una oficina del Departamento de Investigación de Vehículos Robados o Plan Piloto en la Dirección Regional Sureste, provincia San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley orgánica de Función Pública
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que deroga la Ley No. 4-07, del 8 de enero de 2007 y modifica el artículo 29 de la Ley de Ratificación Tributaria No.495-06, del 28 de diciembre de 2006
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que declara el Carnaval Marino del municipio de Río San Juan, patrimonio inmaterial de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que designa con el nombre doctor Emilio Cordero Michel, el edificio del Museo Nacional de Historia y Geografía



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 153

10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita a señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 a construcción de un acueducto en el municipio de Bánica y la terminación del acueducto en el distrito municipal de Guanito, provincia Elías Piña, el cual se encuentra en más de un 80% de construcción
Votación 008
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un nospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 01154
Diputado Carlos Alberto Ramírez Filpo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a Presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 153

Votación 012	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	55
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	60
Diputado Napoleón López Rodríguez	60
Diputado Juan José Rojas Franco	61
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	62
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	62
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	62
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	62
Diputado Heriberto Aracena Montilla	62
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	62
Proyección de video en las pantallas del hemiciclo	63
Diputado Heriberto Aracena Montilla	63
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Diputado Heriberto Aracena Montilla	64
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	64
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	65
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputado José Moisés Ortiz López	66
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 153

Diputado Alexis Isaac Jiménez González	68
Diputada Dulce Mercedes Quiñones	69
Diputado Pedro Julio Alcántara	69
Diputado Carlos José Gil Rodríguez	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Votación 013	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Votación 014	71
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia	a El Seibo
patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana	71
Votación 015	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Se retoma la estructura 8.4	72
PUNTO NO. 8.4.1 (Retomado): Proyecto de ley del Código Penal de la	República
Dominicana	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Votación 016	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 153

Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	76
Diputada Brenda Mercedes Ogando Campos	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Especial, recibido en fecha 23 de marzo de 2021, a partir de la página 56, donde dice: "Seco complementarias aplicables a las personas físicas imputables y jurídicas responsa página 80, artículo 315, y su párrafo, inclusive	ión IV Penas bles", hasta la
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	114
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	114
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	114
Cierre de sesión	116
Firmas	116
Certificación de fidelidad	116
Votaciones correspondientes a esta sesión	117



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 153

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos (10:44) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 153

Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 153

Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco (12:50), Domingo Eusebio de León Mascaro (12:11), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (2:15), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (1:15), Carlos José Gil Rodríguez (11:59), Rosa Amalia Pilarte López (12:40), Hamlet Amado Sánchez Melo (12:20), José Francisco A. A. Santana Suriel (12:25), Víctor Valdemar Suárez Díaz (12:37), Otoniel Tejeda Martínez (1:45) y Santiago Vilorio Lizardo (12:35).

EN USO DE LICENCIA: Juan Alberto Aquino Montero.

AUSENTES CON EXCUSA: Ángel Teófilo Estévez Estévez, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, José Rafael Hernández Portes, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Eliazer Matos Féliz, Sergio Moya de la Cruz y Franklin Ramírez de los Santos.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rubén Darío Maldonado Díaz, Orlando Antonio Martínez Peña, Pedro Antonio Tineo Núñez y Luis Antonio Vargas Ramírez.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 153

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró
formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número dieciséis (16)
del día de hoy, miércoles catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera
Legislatura Ordinaria 2021.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Orden del día de la sesión No.16 correspondiente al miércoles 14 de abril de 2021. Aprobado en la sesión No.14 del 13 de abril de 2021.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Vamos a pedirle, de inmediato, al señor secretario Agustín Burgos, que dé lectura a una importantísima correspondencia que vino del Senado de la República Dominicana".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 153

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 07 de abril de 2021, remitida por el Senado de la República Dominicana, mediante la cual informa que el Pleno del Senado decidió en sesión de fecha 6 de abril de 2021, devolver la resolución No.00146, del 23 de marzo de 2021, mediante la cual la Cámara de Diputados somete las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, remitida a dicho Senado mediante oficio No.00134, de fecha 24 de marzo de 2021.

"0000000082

Señor **Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho.

Honorable presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.00134, de fecha 24 de marzo de 2021, remitiendo a este Senado la resolución No.00146, del 23 de marzo de 2021, mediante la cual la Cámara de Diputados somete las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus suplentes y sus adjuntos.

En este sentido, le informo que el Pleno del Senado decidió en sesión de fecha 6 de abril de 2021, devolver la referida resolución, toda vez que la comisión especial creada para tales fines detectó inconsistencias constitucionales y legales en lo atinente a las ternas de los adjuntos, relacionadas con la Ley No.19-01 del 1 de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada a su vez, por la ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, en sus artículos 4 y 7. Adjunto le remito el informe rendido por la comisión especial apoderada.

En tal virtud, quedamos a la espera de la remisión de la resolución de conformidad a lo antes expuesto, a los fines de continuar con el procedimiento constitucional correspondiente.

Atentamente,

Eduardo Estrella Presidente"(sic)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 153

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Pido a los señores diputados que pongamos un poquito de atención, porque tenemos un pedimento del Senado de la República, para modificar las ternas que se conformaron para la escogencia del defensor del pueblo. Miren, la comunicación que acabamos de leer está firmada por el honorable señor presidente del Senado de la República, que se refiere al oficio No.134, del pasado 24 de marzo, donde nosotros le enviamos las ternas para la escogencia del defensor del pueblo. Nosotros habíamos dicho en otras declaraciones, que íbamos a sugerir al Pleno de la Cámara de Diputados que acogiéramos la solicitud que ha hecho el Senado de la República, de que en vez de tres ternas, sean escogidas dos para los adjuntos del defensor del pueblo, en virtud de que el Senado estableció que se violenta la ley. Yo voy a sugerir a este Pleno, que acojamos la sugerencia, lo único que no en virtud de que violentamos la ley, porque no la estamos violentando. Hubo una reforma constitucional, que lamentablemente, se llevó ese aspecto de la ley, y nosotros podíamos, perfectamente, nombrar entre dos y cinco ternas para los adjuntos; desde luego, si alguna falla hubo, fue que no consensuamos con el Senado la cantidad de ternas que debíamos presentar, hasta que se haga una nueva ley, que establezca la cantidad de ternas, en el rango de dos a cinco. Sin embargo, entiendo pertinente, que para el buen desenvolvimiento, tanto del Senado de la República, como de la Cámara de Diputados, nosotros debemos acoger las sugerencias, porque es un punto en el que ya ellos están de acuerdo que sean dos, y nosotros, también, si lo acogemos, debemos estar de acuerdo. Entonces, voy a permitirme, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, remitir esta comunicación, de nuevo, a la Comisión Especial del Defensor del Pueblo, para que nos haga las recomendaciones de lugar. Con relación a la Cámara de Cuentas, he visto con mucha alegría que, prácticamente, todo el país, con algunas excepciones, que es normal en una buena democracia, ha acogido el nombramiento de los nuevos miembros que el Senado de la República eligió, en el día de ayer, a partir de las ternas que consensuamos aquí, las cuales logramos con más de las dos terceras partes de la votación. En otras palabras, si hubo una buena escogencia de parte del Senado de la República, es porque aquí



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 153

se hizo un proceso, que todo el país ha aplaudido, porque la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, que preside el colega Rogelio Genao Lanza, hizo una ardua labor; se pasaron, prácticamente, dos meses entrevistando, investigando y trabajando con todos los postulantes a esta importante posición, y hoy, gracias a Dios, el país ha podido asistir a la escogencia de una Cámara de Cuentas, que la generalidad de la población valora como buena y válida. Mañana estaremos presentes en el Senado de la República, a las diez (10:00) de la mañana, en la juramentación de los integrantes de la Cámara de Cuentas, a quienes, a propósito, por esta vía felicitamos, y cae como anillo al dedo, el que nos convocaran para las diez (10:00) a la juramentación, porque la sesión de mañana está convocada para las once (11:00). Nosotros ponderamos la actitud del Senado de la República, que escogió, tal y como lo establece nuestra Carta Magna, la Constitución de la República Dominicana, uno de cada terna. Es bueno resaltar, que en otros aspectos es costumbre, que el Senado de la República tiene que escoger a quien encabece la terna; pero no necesariamente, pueden escoger al que ellos entiendan, al que ellos estimen, y escogieron algunos que encabezaban, y otros que no. La parte más importante que ponderamos es que es una Cámara de Cuentas, básicamente, compuesta por mujeres y por contadores públicos autorizados, lo que va a dar como resultado, que vamos a tener la experticia, en cada una de las instituciones del Estado dominicano. Quiero dar las gracias a todos los diputados y diputadas que pusieron su esfuerzo y su empeño para lograr que presentáramos esas ternas, a partir de las cuales el Senado de la República escogió los miembros de la Cámara de Cuentas, que ha sido muy bien ponderada por toda la sociedad dominicana; sabemos que no fue un trabajo fácil, y que hubo mucho desprendimiento, y mucho qué concertar, para lograr que estas ternas fueran presentadas al Senado. También, valoro como muy bueno y muy válido el trabajo desarrollado por el Senado de la República. De manera particular, quiero felicitar a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, encabezada por el diputado Rogelio Genao Lanza, que hizo una ardua labor, que permitió que hoy el país pueda exhibir una Cámara de Cuentas llena de esperanzas, para poder cumplir con su rol de brazo fiscalizador del propio Congreso



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 153

Nacional, y del país. En ese sentido, vamos a iniciar, entonces, con los trabajos del día de hoy, y ojalá que la Comisión Especial que hemos apoderado, del Defensor del Pueblo, pueda tenernos el informe ya, para la semana que viene, con la conformación de las dos ternas de los suplentes, porque los demás ya no hay que votarlos. Así es que, muchísimas gracias, diputadas y diputados".

Se pasó a la subestructura 1.2.

1.2. Presentación de excusas.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vamos a darle lectura a las excusas de los señores diputados, que por alguna razón válida, no pudieron estar presentes en el día de hoy".

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

A continuación, por secretaría se dio lectura a la solicitud de licencia médica remitida por el diputado Juan Alberto Aquino Montero. A saber:

"Santo Domingo, D. N. 05 de abril 2021

Al: Licenciado Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho.

Vía: Francisca Ivonny Mota

Secretaria General Legislativa

Asunto: Solicitud de Licencia.

Anexo: Certificado Médico.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 153

Honorable presidente:

Cortésmente, me dirijo hacia usted, luego de un cordial saludo, con la finalidad de solicitarle 30 (treinta) días de licencia, por motivo de haberme realizado un procedimiento quirúrgico concerniente a una RTUP.-

En espera de nuestra solicitud sea atendida por usted,

Muy atentamente,

Lic. Juan Alberto Aquino Montero Diputado de la República Dominicana por la provincia de Elías Piña"(sic)

Votación 001

Sometida a votación la licencia médica, por treinta (30) días, solicitada por el diputado Juan Alberto Aquino Montero, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometida a votación, por segunda vez, la licencia médica, por treinta (30) días, solicitada por el diputado Juan Alberto Aquino Montero, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Con relación a la comunicación del defensor del pueblo, el diputado Dionisio de la Rosa nos observa que hay que producir una votación, la cual es innecesaria, porque esa comisión se creó, y nosotros estamos, sencillamente, remitiendo esta comunicación. Nosotros la remitimos a esa comisión, y esto se puede hacer, perfectamente, administrativamente, como si fuese un proceso de tomar en consideración".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 153

4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 153

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de 16 kilómetros de carretera Altos de Amacey - Arroyo Blanco - El Cerrazo - Vallecito - El Montazo pertenecientes al municipio Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, por ser vital en el desarrollo de esta provincia perteneciente a la zona especial de desarrollo fronterizo. (Proponentes: Nicolás Tolentino López Mercado, Sergio Moya de la Cruz, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 10/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06925-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación para la construcción e instalación de una zona franca industrial o de servicios a todo lo largo de la parte occidental de la nueva avenida en construcción Circunvalación del Río, a orillas del río Ozama, interconectada con el Puerto de Sans Souci, en la circunscripción No. 3 del Distrito Nacional. (Proponentes: Sergio Moya de la Cruz, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 10/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06926-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04440-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 153

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 26/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07085-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en	el	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
rem	nitido a est	udio de la	Co	mis	sión Pe	rm	anente de	Ob	ras Públicas	y C	Comunica	ıció	n Vial.	

PUNTO NO. 8.1.4: **Proyecto de ley orgánica que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 12/03/2020. (Ref. 05551 / 04871-2016-2020-CD).</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07184-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04603-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís. (Proponente: Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Depositado el 15/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04966-2020-2024-CD



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 153

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes. (Proponentes: Santiago Vilorio Lizardo, Saury Antonio Mota Ramírez). Depositado el 15/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04974-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual

solicita al presidente de la República, asignar las partidas presupuestarias necesarias en el presupuesto general del Estado correspondiente al año 2021, y que de una vez dichos fondos sean aprobados se proceda a la erogación de los mismos a favor de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), para que inicie la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Moca, provincia Espaillat. (Proponente: Carlos Alberto Amarante García). Depositado el 20/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04994-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 153

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital universitario regional sur en la provincia de Azua. (Proponentes: Julio Alberto Brito Peña, Margarita Tejeda de la Rosa, Rafael Cuevas Jiménez, Rudy María Méndez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Sánchez Quezada, Fabiana Tapia Valenzuela, Gaddis Enrique Corporán Segura, Héctor Darío Féliz Féliz, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Alberto Aquino Montero). Depositado el 20/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04995-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, ordenar la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higuey, provincia La Altagracia y reubicación temporal de internos en situación de hacinamiento. (Proponentes: Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Franklin Ramírez de los Santos, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ignacio Aracena, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Juan Julio Campos Ventura, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Nidio Encarnación Santiago, Pedro Julio Alcántara, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco). Depositado el 25/11/2020. (Ver iniciativa No.04936-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Su atención, por favor, y aquí vamos con lo que yo he dicho siempre, de los acuerdos. Acordamos que este proyecto lo íbamos a someter para que fuera a comisión a plazo fijo hasta el martes. Entonces, vamos a someter que este proyecto sea remitido a las Comisiones Permanentes de Ministerio Público, y de Derechos Humanos, con plazo fijo hasta el próximo martes, eso fue lo que acordamos ayer".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Ministerio Público, y de Derechos Humanos, a plazo fijo hasta el martes 20 de abril: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 153

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "El cumplir con los acuerdos que hacemos, nos da celeridad en los trabajos, porque la gente confía cuando se hace un acuerdo".

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Ministerio Público, y de Derechos Humanos, a plazo fijo hasta el martes 20 de abril.

PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República ordenar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, la construcción del sistema de drenaje pluvial de San Pedro de Macorís. (Proponente: Pedro César Mota Pacheco). Depositado el 07/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021. »Número de Iniciativa: 05163-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital para el personal en retiro, pensionados, viudas (os) y tutoras (es) de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Proponentes: Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Elías Wessin Chávez, Miguel Alberto Bogaert Marra). Depositado el 10/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021. »Número de Iniciativa: 05315-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 153

PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que designa con el nombre Diana Antonia Rodríguez Guzmán, la escuela Jaime Molina Mota, ubicada en la sección Palmarito Arriba, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 12/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021. »Número de Iniciativa: 05329-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.139-97 que establece que los días feriados que coincidan con los días martes, miércoles, jueves y viernes serán trasladados de fecha. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 16/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05340-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que modifica la ley No. 351-64, del 8 de agosto de 1964, que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de juegos de azar. (Proponente: Elías Báez de los Santos). Depositado el 18/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05356-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 153

PUNTO NO. 8.1.15: **Proyecto de ley orgánica de la administración local y régimen territorial.** (Proponentes: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). <u>Depositado el 18/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, <u>Ordinaria, 13/04/2021.</u></u>

»Número de Iniciativa: 05358-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley que cambia el nombre de la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Lic. Arturo Logroño del Ensanche La Fe del Distrito Nacional por el de Simón Alfonso Pemberton Swanson. (Proponentes: Elías Wessin Chávez, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa). Depositado el 24/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05380-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 8.1.17: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico de Verón Punta Cana, provincia La Altagracia.** (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 24/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021. *»Número de Iniciativa:* 05381-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 153

PUNTO NO. 8.1.18: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo Núm. 4909/OC-DR, suscrito en fecha 18 de marzo de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 29/01/2021 y aprobado el 25/03/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05398-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en	el	Pleno,	la	resolución	aprobatoria	del	contrato	fue	tomada	en
con	sideración	y remitida	ı a e	stu	dio de la	a C	omisión Per	manente de I	Hacie	enda.			

PUNTO NO. 8.1.19: **Proyecto de ley de transformación del Banco de Desarrollo y Exportaciones (Bandex).** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado en el</u> 16/02/2021 y aprobado 06/04/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior en <u>la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05408-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahora, acabo de pasar su proyecto, diputado Elías Báez, y este Pleno lo felicitó, pero yo le dije que usted andaba de fiesta todavía. Pasamos a la estructura 8.4, que son todos los proyectos que quedaron sobre la mesa, en el día de ayer, porque conocimos otros aspectos del orden día; todos los que hemos conocido hoy, son del día de ayer".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 153

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a trat	ar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No	hay	iniciat	ivas a	tratar	en e	esta	catego	oría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Elías Wessin Chávez, Julito Fulcar Encarnación, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo). Depositado el 17/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 18/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Plazo vencido el 17/09/2020. Con informe de la Comisión Especial recibido el 23/03/2021. Informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo recibido el 23/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 24/03/2021. Se inició la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 25, artículo 76, inclusive. Se levantó la sesión No.11, ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 24/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 07/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 35, artículo 105, inclusive. Se levantó la sesión No.12, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 07/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 13/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Extraordinaria del 13/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 59, artículo 199, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 13/04/2021. »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "En el día de ayer avanzamos bastante, llegamos a ciento noventa y nueve artículos, hoy comenzaríamos en el doscientos. Entonces, propongo, que quede sobre la mesa, para conocer los demás puntos del orden del día, y cuando crucemos a la estructura 12, evaluamos la pertinencia de dedicarnos a conocer este proyecto".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 153

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, para conocer los demás puntos del orden del día, y luego retomarlo: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Vamos a ver si hacemos un esfuerzo y podemos conocer hoy, mínimo cien artículos del Código Penal; vamos a ver si podemos llegar ahí. Les pido a los diputados que vayan tomando sus notas cuando estemos leyendo el Código Penal, para cuando se inicien los debates, hagan todas sus observaciones".

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República mantener el Decreto No.57-18 que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte. (Proponentes: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Depositado el 09/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.15, Ordinaria del 06/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 16/11/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 07/04/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04775-2020-2024-CD

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ahora, voy a solicitar al señor secretario que le dé lectura al informe; antes de eso, le pido al vocero del Partido Reformista, diputado Máximo Castro, que venga a ocupar, interinamente, la conducción de esta asamblea, de este Pleno".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 153

En este momento, en virtud del párrafo del artículo 20, asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado Máximo Castro.

El diputado presidente en funciones Máximo Castro manifestó: "Siguiendo la línea de mando, le pedimos al secretario Agustín Burgos que le dé continuidad a la lectura del informe de la comisión".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MANTENER EL DECRETO NO.57-18 QUE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LA REHABILITACIÓN, SANEAMIENTO, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y

RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 16-SLO-2020 de la reunión del lunes, 2 de noviembre de 2020;
 - b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 2 de noviembre de 2020;
 - c. Reporte No. 218/20, del 28 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 153

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 04775-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados solicita al señor presidente de la República mantener el Decreto No.57-18 que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la

cuenca del río Yaque del Norte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04775-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República mantener el Decreto No.57-18 que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte, tiene como proponentes a los diputados **Mateo Evangelista Espaillat Tavárez** y **Braulio de Jesús Espinal Tavárez**. Depositada el 9 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No. 15, Ordinaria, del 6 de octubre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 7 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 10-SLO-2020 del 12 octubre de 2020, en la que fue presentada la iniciativa. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 14-SLO-2020 del 26 octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 16-SLO-2020 del 2 noviembre de 2020, en la que se decidió rendir informe.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 153 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objetivo solicitar al señor presidente de la República mantener el Decreto No. 57-18, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República mantener el Decreto No. 57-18 que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República aplicar el Decreto No. 57-18, del 30 de enero de 2018.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medioambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones, optimizar los recursos hídricos, ya que sirven para actividades esenciales como el consumo, el aseo, la agricultura y la ganadería;

Considerando segundo: Que la cuenca del río Yaque del Norte es la de mayor importancia para el desarrollo sostenible de la República Dominicana por su capacidad de almacenamiento de agua, que se sitúa en unos millones de metros cúbicos y su capacidad instalada de 170.6 megavatio de generación eléctrica, además genera agua potable para consumo humano a una población de dos millones de habitantes y provee agua para irrigación a cien mil hectáreas;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 153

Considerando tercero: Que la preservación de la cuenca del río Yaque del Norte es uno de los ejes principales del Plan Estratégico de Santiago 2030, para aumentar su caudal y preservar la capa vegetal, e impactar de manera positiva en la producción agropecuaria de la región y en la salud de la población;

Considerando cuarto: Que en virtud del principio de la continuidad del Estado, es necesario aplicar las disposiciones del Decreto No. 57-18, del 30 de enero de 2018, para lograr la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

Vista: La Constitución de la República:

Vista: La Ley No. 68-20, del 20 de diciembre de 2019, de Presupuesto General del Estado para el año 2020, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Decreto No. 57-18, del 30 de enero de 2018, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del Río Yaque del Norte;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, aplicar el Decreto No. 57-18, del 30 de enero de 2018, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 153

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco y Román de Jesús Vargas, miembros.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, se le concedió un turno al diputado Juan Agustín Medina Santos, quien expuso: "Este es un proyecto bien estructurado, que de lo que habla es de agua, y como su eslogan lo dice: 'El agua es vida'. Les pido a cada uno de los colegas diputados y diputadas, que votemos favorablemente por este proyecto, ya que es una necesidad".

El diputado presidente en funciones Máximo Castro indicó: "Tiene la palabra el proponente, el colega Mateo Espaillat, además, él tiene unos videos, que están autorizados por la Presidencia, para que en el momento que él lo pida, entonces, se pongan en la pantalla".

El diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez desarrolló la siguiente ponencia: "En mi primer turno ante este Congreso, hablé de la importancia de recuperar la cuenca del río Yaque como la principal prioridad y urgencia de los treinta y siete municipios, y las siete provincias que se benefician de esta cuenca. En esa ocasión, mencioné que mi interés no era una moda, sino un sentimiento que se había ido desarrollando por la importancia que esta cuenca representa para el país, e invité a todos los diputados, miembros de esta Cámara, que se benefician de la cuenca del Yaque del Norte, a que accionáramos de forma conjunta sobre este proyecto".

En estos momentos, comenzó la proyección de un video en las pantallas del hemiciclo.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 153

El diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez expuso lo siguiente: "Lo repito de nuevo, este no es un proyecto que por su envergadura puede ser de una sola persona o de un solo diputado, este es un proyecto que...

Intervino el diputado presidente en funciones Máximo Castro, y dijo: "Vamos a hacer caso, por favor, que esta es una resolución demasiado importante para el país".

Continuó en uso de la palabra el diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, y expresó: "Por eso, repito, que invito de nuevo a todos los diputados de estas siete provincias, a que unamos esfuerzos en echar este proyecto hacia adelante. Seis meses posteriores a esta primera participación, habiendo otorgado el caso, y habiendo sostenido encuentros con un gran número de instituciones, personalidades afines y expertos en el manejo y conservación de recursos naturales, he aprendido a trabajar para buscar las soluciones a tan grave situación. Es por lo que, queremos, en el día de hoy, presentar algunos datos importantes a destacar, para recordar la importancia de brindar especial atención a esta situación. Colegas diputados, quiero informar que en el 1970 el Yaque del Norte tenía un caudal de quince mil galones por segundo, y que en este año 2021 tan solo tiene cuatro mil galones, lo que ha resultado en una pérdida del 50% de su capacidad en estos cincuenta años; eso significa que tenemos una deficiencia del 30% en el proceso de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Santiago. En el área protegida Armando Bermúdez, que se constituyó como zona de conservación en 1956, el río mantiene su caudal intacto, pero aguas abajo, las doce subcuencas del Yaque ya no aportan la cantidad de agua necesaria, fruto de la deforestación, la agricultura y la ganadería. En esta zona, como parte de la Cordillera Central, nace el 70% de los ríos que abastecen de agua a todo el país, y a su vez, al país vecino, Haití, entre los que se destaca el Artibonito, que tiene un recorrido de trescientos veintiún kilómetros, siendo este el segundo río más largo de todas las Antillas. La cuenca del Yaque es la más importante del país, que abastece de agua potable a dos millones de habitantes, genera 170 megawatts de energía eléctrica, e irriga un millón seiscientas mil tareas, incluyendo



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 153

el 26% de la producción arrocera nacional; cuenta con un total de siete mil cuarenta y cuatro kilómetros cuadrados, lo que es el 15% del territorio nacional, y dentro de esta cuenca el Plan Sierra tiene un área de influencia de dos mil seiscientos treinta kilómetros, siendo este un 37% del total de dicha cuenca. Sin embargo, a pesar de ser un porcentaje importante, no es utilizado, exclusivamente, para producción de agua, más bien, para desarrollo humano, construcción de acueductos, educación medioambiental y el manejo de desechos sólidos. Por lo que, se requiere darle cumplimiento a este decreto, como solución directa y estricta, a la cuenca del río Yaque. Hay soluciones para establecer la cuenca, nuevamente, pero hace falta inversión, hacer un plan serio, en favor de las doce subcuencas, y las setenta y cinco microcuencas que aportan agua al Yaque del Norte. Conocemos la visita del ministro de Medio Ambiente al Parque Nacional Armando Bermúdez, con muy buenas intenciones, acompañado de un grupo de representantes de instituciones de Santiago, y a su vez, reconocemos las buenas intenciones y dedicación del viceministro de Áreas Protegidas, Federico Franco, en trazar pautas que aseguren la conservación de los recursos; pero hace falta que, como Congreso, nos unamos a esta causa y formemos parte de la solución. Hemos visitado, por quinta ocasión, la cuenca del río Yaque del Norte, y es por lo que me gustaría invitar a la Comisión de Medio Ambiente a visitar el Parque Nacional Armando Bermúdez, para que puedan conocer a profundidad la situación actual del río Yaque del Norte. A su vez, pedimos a los diputados de Santiago, y de las siete provincias, integrarse a la causa de la cuenca de este río, como un aporte de responsabilidad a la solución de este problema. Finalmente, sugerirle, solicitarle al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, la invitación al Director General de la CORAASAN, quien ha manifestado tener un plan de rescate del río Yaque del Norte. Del mismo modo, invitar al ministro de Medio Ambiente, al ministro de Planificación y Desarrollo y al Director General de Presupuesto, para conocer los planes y recursos económicos que se tienen previstos incluir en el Presupuesto del año 2022, para no vernos en el espejo del 2021, que de una inversión por parte del Estado, de alrededor de dos mil millones en recuperación de cuencas hidrográficas, solo se asignó la ridícula suma de trece millones de pesos (RD\$13,000,000.00), para las provincias Santiago,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 153

Puerto Plata y Espaillat. Es tiempo de rescatar el Yaque del Norte, es una prioridad nacional, por las futuras generaciones. Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a todos los colegas diputados, por su voto favorable a esta iniciativa del país".

Le fue concedido un turno al diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, quien manifestó: "Vamos a pedir, en esta mañana, el voto favorable del Pleno a esta resolución que solicita que se declare de alta prioridad la rehabilitación del río Yaque del Norte. Como podemos ver en los considerandos, se trata de la cuenca hidrográfica más importante de la República Dominicana, especialmente importante para Santiago, ya que, dentro de los doscientos noventa y seis kilómetros de su recorrido, más de catorce kilómetros atraviesan el municipio de Santiago. Ha sido importante para los gobiernos de turno el río Yaque, porque son varios los decretos que se han hecho para cuidarlo; inclusive, tenemos el día 25 de julio como el 'Día del río Yaque del Norte', el decreto número 172-95, del doctor Joaquín Balaguer. Pero esos esfuerzos, en la mayoría de los casos, los hemos visto en el decreto y en las intenciones; necesitamos de la inversión para la recuperación de tan importante cuenca hidrográfica. Son muchos los afluentes que alimentan el río Yaque del Norte, entre ellos tenemos los ríos Ámina, Bao, Guayubín, Gurabo y el Jimenoa, entre otros. Pero, también, debemos saber que estas aguas alimentan la presa de Tavera, que es la que suministra el agua potable y la mayor cantidad de energía hidroeléctrica del Cibao Central. También, de ahí depende el canal de riego Ulises Francisco Espaillat, que atraviesa casi el total de la Línea Noroeste, siendo este muy importante para el desarrollo de la zona agrícola de las provincias Valverde y Montecristi. La rehabilitación de esta cuenca es de suma importancia, porque cuarenta municipios inciden, dentro de seis provincias de las Regiones Cibao Central y Cibao Noroeste. Es por eso, colegas, y por lo antes expuesto por el proponente, que nosotros queremos el voto favorable, pero además, que los diputados del Cibao Central y de la zona noroeste, nos unamos en la lucha, para que además de que se mantenga el decreto no. 57-18, también, sea de aplicación, que es lo que anhelan los santiagueros, y podría decirse, gran parte de los habitantes de la zona de Monte Cristi, igualmente, de la provincia Valverde".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 153

En este momento, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.

Se le otorgó la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expuso lo siguiente: "Nos motiva, presidenta, este importante proyecto de resolución, que tiende y mira hacia uno de los ríos más caudalosos que existen. Dentro de los cinco ríos más caudalosos de la República Dominicana está el Yaque del Norte, el Yaque del Sur, el Yuna, el Camú, entre otros, y este proyecto viene como anillo al dedo, porque el mantenimiento de la mayoría de las cuencas hidrográficas y de los ríos de la República Dominicana, en las últimas décadas ha sido olvidado en detrimento del ecosistema y el agua que necesitan las futuras generaciones para generar productos agrícolas y para consumo. En el cuatrienio pasado, presidenta, en la Comisión de Asuntos Marítimos, se solicitó al gobierno de turno la adquisición de equipos para dragar y sacar los sedimentos de los ríos y presas; todavía ese proyecto está por ahí, pendiente de mandar al Poder Ejecutivo. Esos equipos se llaman patos, que pueden entrar dentro del lecho del río y limpiar y sanear, sacar los escombros, los sedimentos, y así, entonces, disminuir, un poco, las grandes avenidas que en épocas ciclónicas se generan en nuestro país. Este importante proyecto, presidenta, debe ser generalizado para toda la geografía nacional, para cuidar nuestros ríos, acuíferos y lagos de presas, para que podamos preservar el líquido más importante en el mundo, que se llama agua. Felicito esa iniciativa, y llamo a nuestros colegas a dar un voto favorable por la importancia de este proyecto hacia las futuras vidas de la República Dominicana".

De su lado, el diputado Máximo Castro desarrolló la siguiente intervención: "Miren, aunque pienso que no se le pone mucha atención a esta propuesta, creo que es una de las más interesantes, en términos de la situación que vive el país con respecto al agua. Los que de alguna manera tuvieron la oportunidad de conocer el río Yaque del Norte, saben que beneficia a una cantidad de provincias, incluyendo la más importante del Cibao, y la situación que está viviendo nuestro río, es para poner atención a las intenciones que manifiesta el colega Mateo Espaillat en



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 153

el contenido de la resolución. El ingeniero Mateo Espaillat, que fue director de la CORAASAN, que sabe de agua, se ha dedicado a estudiar el medio ambiente en una hora oportuna, y está haciendo un llamado a las autoridades, no solamente de Medio Ambiente, sino a las autoridades que dirigen el país, para que le hagan caso al río Yaque del Norte, porque si ese río fracasara, fracasaría el agua de todas esas regiones, y él está mandando un mensaje de alerta, diciéndonos que le hagamos caso a esto. Para eso no hay dinero, cantidades, y se está quejando de que se le asignó una suma pírrica, para dos o tres provincias, cuando otras provincias lograron en el Presupuesto una cantidad que multiplica lo asignado para el río Yaque del Norte. En ese sentido, querida presidenta, nosotros les vamos a pedir a los colegas diputados y diputadas, que apoyemos esa resolución, que le falta algo, debiera ir acompañada, pero puede ser en el futuro, que los dieciocho diputados de Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, y los de la Línea Noroeste, vayan en comisión a la Dirección de Presupuesto, y le entreguen, también, al señor Presidente de la República una copia; pero no lo estamos proponiendo para no modificar, sino que debe hacerse en su momento, para alimentar esa petición que hace el colega Mateo Espaillat. Por lo que, en nombre del ingeniero Mateo Espaillat, les pido a todos los colegas, que le demos el voto aprobatorio a esa resolución".

El siguiente turno lo agotó el diputado José Francisco López Chávez, quien manifestó: "Nosotros queremos expresar del río Yaque del Norte, que en realidad, conocemos parte de las producciones, y podemos estimar que de esas aguas, se riegan más de doscientas cincuenta mil tareas de arroz, y más de ciento cincuenta mil de cultivo de banano, y dándole apoyo al compañero Mateo, nosotros sabemos que es necesario drenar el río Yaque del Norte, por lo que se pasa con las aguas de la región. No son nada más los productos de guineo y arroz, sino varios rubros; solo en el banano la Línea Noroeste le deja al fisco más de treinta millones anuales, y debemos trabajar para que el Yaque del Norte vuelva a sus caudales, a su normalidad, como lo hacía antes. Cuando llueve, la presa coge mucha agua, la desaguan y las cosechas del bajo Yaque se pierden, al igual, que se pierden por la sequía, pero si el Yaque del Norte está en



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 153

condiciones, si está drenado, las cosas cambian. Así, nosotros, también, le damos el apoyo, totalmente, para que este proyecto sea aprobado por cada uno de nosotros, porque es una necesidad de los que vivimos en esa región, y de la producción de la Línea Noroeste. Así es que, colegas diputados y diputadas, les pedimos un voto favorable, para que este proyecto sea aprobado unánimemente".

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: **Proyecto de ley de Carrera Policial.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 12/03/2020. (05913/05354-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07185-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04604-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 153

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida especial para la reparación, adecuación y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas de la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Geraldo Antonio Concepción Vargas). Depositado el 14/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04962-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, la construcción de un (1) multiuso en la cancha centro del parque Duarte, municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Depositado el 15/10/2020. »Número de Iniciativa: 04967-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para la reparación y acondicionamiento del estadio José Briceño de la provincia de Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 15/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04970-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 153

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la inclusión de la diáspora dominicana en los capítulos económicos y estratégicos destinados al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y al Programa de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como medidas de salvaguarda y protección de los dominicanos del exterior, para casos de emergencias. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Rosa Amalia Pilarte López). Depositado el 19/10/2020. »Número de Iniciativa: 04989-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción del puente del municipio Los Cacaos, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Otoniel Tejeda Martínez, Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 19/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04991-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechio y Vallejuelo, provincia San Juan. (Proponentes: Fabiana Tapia Valenzuela, Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 20/10/2020.</u> »Número de Iniciativa: 04998-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 153

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República contemplar una partida en el presupuesto general de la Nación para el año 2021, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para el remozamiento y pavimentación de la carretera que conecta el cruce de Controba, autopista Duarte con San Francisco de Macorís. (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). Depositado el 21/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04999-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05154-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
declara de alto interés nacional la zafra 2020-2021, del ingenio Porvenir propiedad del
Consejo Estatal del Azúcar (CEA). (Proponentes: Pedro César Mota Pacheco, Fior Daliza

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

Peguero Varela, Juan Julio Campos Ventura, Plutarco Pérez). Depositado el 03/12/2020.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Ana María Peña Raposo, Aquilino Serrata Uceta, Elías Báez de los Santos). Depositado el 17/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05348-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 153

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía instalar una oficina del Departamento de Investigación de Vehículos Robados o Plan Piloto en la Dirección Regional Sureste, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 15/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05335-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en el	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	y
ren	nitido a est	udio de la	Com	isión Pe	rm	anente de	Inte	erior y Poli	cía.				

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley orgánica de Función Pública.** (Proponente: Jesús Bienvenido Ogando Gil). <u>Depositado el 25/03/2021. (Ref. 05128-2016-2020-CD)</u>

»Número de Iniciativa: 05385-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública.

PUNTO NO. 9.13: **Proyecto de ley que deroga la Ley No. 4-07, del 8 de enero de 2007 y modifica el artículo 29 de la Ley de Ratificación Tributaria No.495-06, del 28 de diciembre de 2006.** (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). <u>Depositado el 26/03/2021.</u> *»Número de Iniciativa: 05388-2020-2024-CD*

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.14: **Proyecto de ley que declara el Carnaval Marino del municipio de Río San Juan, patrimonio inmaterial de la República Dominicana.** (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). <u>Depositado el 06/04/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05390-2020-2024-CD



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 153

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura

estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que designa con el nombre doctor Emilio Cordero Michel, el edificio del Museo Nacional de Historia y Geografía. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado el 14/10/2020 y aprobado el 9/03/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/04/2021.</u> **Número de Iniciativa: 05402-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 153

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un acueducto en el municipio de Bánica y la terminación del acueducto en el distrito municipal de Guanito, provincia Elías Piña, el cual se encuentra en más de un 80% de construcción. (Proponentes: Juan Alberto Aquino Montero, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara). Depositado el 09/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria del 30/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 06/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04776-2020-2024-CD

Votación 008

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En este momento, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "En virtud de que el proponente no se encuentra, vamos a someter la moción de que el proyecto sea dejado sobre la mesa, hasta que tengamos aquí su presencia, que por cierto, acabamos de aprobarle, en el día de hoy, una licencia de treinta días, es decir, que volverá al orden del día después que el diputado se reintegre".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta tanto esté presente su proponente, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa, hasta tanto esté presente su proponente.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 153

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un hospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua. (Proponente: Eduard Jorge Gómez). Depositado el 05/04/2018. En Orden del Día el 14/11/2018. Tomado en Consideración el 14/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.32 del 14/11/2018. Plazo vencido el 14/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05988-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 19/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04025-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Por eso fue que Olfanny Méndez no quiso leerlo, me pasó la agenda de una vez, y yo dije: '¿pero y qué fue?'. Entonces, tiene informe favorable, vamos a someter que sea liberado de lectura, para escuchar el informe que rinde la Comisión sobre este importante proyecto".

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO PARA LA REGIÓN SUR CON ASIENTO EN EL KILÓMETRO 15 DE AZUA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 153

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2020 de la reunión del jueves, 5 de noviembre de 2020;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 5 de noviembre del 2020;
 - c) Reporte No.55/19, del 31 de enero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 04025-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un hospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 04025-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un hospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua, tiene como proponente al señor **Eduard Jorge Gómez**, diputado durante el periodo 2016-2020. Depositada el 5 de abril de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 32 del 14 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 14 de diciembre de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05988-2016-2020-CD.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 153

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de noviembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No. 09-SLO-2020, del 5 de noviembre de 2020, en la que fue presentada y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un hospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud fue apoderada por el Pleno para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un hospital traumatológico para la región sur con asiento en el kilómetro 15 de Azua, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital traumatológico en el kilómetro 15 de la provincia Azua.

Considerando primero: Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud mediante políticas públicas dirigidas a mejorar los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 153

Considerando segundo: Que la macro región suroeste, además de la provincia San Cristóbal está compuesta por las provincias Azua, Peravia, San José de Ocoa, Barahona, Bahoruco, Pedernales, Independencia, San Juan y Elías Piña, las cuales ocupan aproximadamente una superficie de diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro km² y una población de un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, sin contar toda las personas y turistas que visitan dicha región;

Considerando tercero: Que estas regiones cuentan con un potencial turístico de interés nacional conformados por parques nacionales, playas, montañas, lagos, lagunas, islas adyacentes, aguas azufradas, polo magnético, bahías vírgenes y desiertos, los cuales motivan a miles de turistas nacionales e internacionales a disfrutar de esa parte del territorio nacional. Debido a este flujo de visitantes, son muchos los accidentes de tránsitos que ocurren en cada una de las provincias que componen dicha región;

Considerando cuarto: Que la salud constituye un bien común que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas públicas que garanticen la planificación integrada, informada y responsable de las autoridades, a fin de promover mejores condiciones de vida a la población;

Considerando quinto: Que la macro región suroeste no tiene un hospital de traumatología para dar asistencia médica a las personas que resulten afectadas por accidentes de tránsito, en consecuencia, los pacientes que son referidos de un centro de salud a un hospital traumatológico al Distrito Nacional o a la provincia Santo Domingo, en su mayoría muchas veces fallecen por la distancia del lugar.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No. 42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No. 22-06, de fecha 15 de febrero de 2006;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 153

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Decreto No. 710-04, del 30 de julio de 2004, que modifica el artículo 46 del Decreto No. 685-00, que define las regiones de desarrollo en que se divide administrativamente la República Dominicana y establece una nueva regionalización del país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que construyan un hospital traumatológico para la macro-región suroeste con asiento en el kilómetro 15 de la provincia Azua.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Miren, colegas, el diputado Julio Brito sometió un proyecto que lo vimos más temprano en el 8.1.8, que es una resolución similar a esta, lo único que el tipo de hospital es diferente.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 153

Entonces, ¿qué yo creo que es lo correcto?, que nosotros enviemos de nuevo este proyecto a la Comisión Permanente de Salud para que esta fusione ambos proyectos. Si hay tantas peticiones, es porque parece ser que está haciendo falta en el área del 15 de Azua una organización hospitalaria, sea de trauma o no, y un refuerzo por parte de esta Cámara de Diputados. Yo estoy seguro, y conociendo al Presidente de la República licenciado Luis Abinader, que una petición de la Cámara como esta, va a ser atendida en los próximos presupuestos que se elaboren en la República Dominicana. En ese sentido, señor presidente de la comisión, y demás miembros de este Pleno, vamos a someter el procedimiento, que la idea es de Olfanny Méndez, pero no es con la finalidad de que el proyecto no se concrete, es para fortalecerlo, y que este importantísimo proyecto sea remitido, de nuevo, a la Comisión Permanente de Salud, con la finalidad de que vean la pertinencia de fusionarlo con el que se conoció en el día de hoy, en el 8.1.8, del diputado Julio Brito y otros diputados".

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Salud, con la finalidad de que se vea la pertinencia de fusionarlo con el punto 8.1.8, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluido el proceso de votación, le fue concedida la palabra al diputado Carlos Alberto Ramírez Filpo, y expresó: "Yo también estoy pidiendo, presidente, porque nosotros, también, sometimos un proyecto de resolución solicitando al Presidente de la República un hospital traumatológico, porque en Azua, como punto intermedio, ombligo de la Región Sur, la provincia más vieja, la cenicienta, se hace urgente la necesidad de un hospital traumatológico, y yo sé que se van a beneficiar las provincias de Barahona, Elías Piña, San Juan, Neyba y Pedernales. Por lo que, también considero que ese proyecto de resolución, presidente, sea tomado en cuenta en esa iniciativa".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 153

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Francisco Díaz, señor presidente de la comisión, el doctor Ramírez solicita que se tome en consideración. Nosotros vamos a hacer una experticia, el personal de Secretaría, para revisar todos los proyectos que se refieran a esa situación, y ponerlos en el próximo orden del día, que la Comisión Coordinadora tenga a bien ver, para remitirlo y que se haga una fusión de todos, haciendo constar que el doctor Ramírez ha manifestado que tiene un proyecto, también, y lo vamos a enviar a esa misma comisión".

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Heriberto Aracena Montilla). Depositado el 08/09/2020. (Ver iniciativa No.04757-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria del 23/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 23/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial y la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.13, Ordinaria, del 23/09/2020. Plazo vencido el 23/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 01/12/2020.

»Número de Iniciativa: 04761-2020-2024-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Señor secretario, dele lectura al informe, ya que rápido y veloz, el diputado Bertico Santana se acaba de apersonar al Pleno para hacer uso de la palabra, inmediatamente se concluya la lectura del informe".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 153

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA HÍPICA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 05-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 11 de noviembre de 2020:
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 11 de noviembre de 2020;
 - c. Reporte No. 226/20 del 2 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No. 04761-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados solicita al Presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida

Hípica del municipio Santo Domingo Este.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 153

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 04761-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este, tiene como proponente al **diputado Heriberto Aracena Montilla**. Depositada el 8 de septiembre de 2020. (Ver iniciativa No. 04757-2020-2024-CD). En Orden del día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad y de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 13, Ordinaria, del 23 de septiembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 05-SLO-2020 del 11 de noviembre de 2020, en la que fue presentada y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cinco vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para que se concluya la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República incluir en el Presupuesto



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 153

General del Estado para el año 2021 los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se concluya la construcción de la prolongación de la avenida Hípica, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la avenida Hípica cuenta con ocho kilómetros de longitud, de los cuales restan construir cuatro kilómetros y quinientos metros que abarcan desde la marginal de la avenida Las Américas hasta la carretera Mella. Su terminación servirá de ahorro en tiempo y recursos económicos para los ciudadanos al trasladarse a sus trabajos, centros de estudios y actividades cotidianas;

Considerando segundo: Que la terminación de la prolongación de la avenida Hípica permitirá conectar las avenidas Las Américas, marginal de Las Américas, Ecológica. Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez (antigua autopista de San Isidro) y la carretera Mella: así como los sectores San Isidro, San Luis, Guerra, Los Prados de San Luis, Hainamosa, El Tamarindo, Villa Liberación, El Almirante, expreso de la autopista Las Américas, las zonas francas de San Isidro, Las Américas y otras importantes industrias de la circunscripción número tres de la provincia Santo Domingo;

Considerando tercero: Que el actual abandono y deterioro de la prolongación de la avenida Hípica representa un peligro para la seguridad ciudadana y las comunidades cercanas a esta importante vía;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 153

Considerando cuarto: Que la terminación de la prolongación de la avenida Hípica aumentará considerablemente el valor agregado de las propiedades y las inversiones en las localidades que componen la circunscripción número tres de Santo Domingo;

Considerando quinto: Que dentro de las funciones del Ministerio de Obras Públicas se encuentran planificar, programar la ejecución y efectuar los estudios socioeconómicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional, así como fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución; en ese entendido, es prioridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones priorizar los proyectos que logren un mayor impacto en la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo nacional y que garanticen las condiciones óptimas para generar un adecuado retorno de la inversión.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de vías de comunicación, No. 1474, del 22 de febrero de 1938;

Vista: La Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se concluya la construcción de la prolongación de la avenida Hípica, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 153

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lucrecia Santana Leyba, Secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Diputado Napoleón López Rodríguez, cariñosamente conocido por todos nosotros como 'El Puma', el diputado Ramón Bueno, que no ha tenido la incidencia sobre el Covid, por lo menos conocida, no sé si él se ha vacunado, le solicita que se ponga la mascarilla. Correcto, ahí. Ahora sí tiene derecho al uso de la palabra".

Agotó el siguiente turno el diputado Napoleón López Rodríguez, quien externó: "La Comisión Permanente de Presupuesto de esta Cámara de Diputados, apoderada de esta resolución, que tiene como objetivo que se termine una vía de comunicación, que inicialmente, contaba con ocho kilómetros de longitud, y que de esos ocho kilómetros solamente se terminaron cuatro kilómetros en la administración pasada. Como el Presidente Luis Abinader tiene en su psiquis la continuidad del Estado, es propicia la ocasión, para que con esta resolución se terminen esos cuatro kilómetros de vía de comunicación terrestre, que van a empalmar la avenida Coronel Fernández Domínguez, antigua San Isidro, la avenida Ecológica y la avenida Las Américas, que es un circuito que va a desarrollar, y se está desarrollando en estos momentos. Justo es transitar, en estos momentos, por esa ya terminada en parte, avenida Ecológica, para que vean el desarrollo que está tomando esa zona, donde estas vías de comunicación se están abriendo, se están empalmando, para darle mayor movilidad al flujo vehicular, al volumen excesivo de tránsito que se genera en la autopista Las Américas; por allá va a empalmar con la avenida que va hacia



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 153

Samaná, la del Nordeste. O sea, que este proyecto, presidente, muy bien concebido por el proponente, nuestra comisión, luego de estudiar las recomendaciones de la OFITREL, decidió rendir un informe favorable al hemiciclo. Aprovecho la ocasión, entonces, para llamar a los honorables diputados, que hoy nos encontramos aquí, a que votemos favorablemente por este proyecto tan importante de comunicación vial, que tanto necesita el desarrollo de la parte este de la ciudad de Santo Domingo".

De su lado, el diputado Juan José Rojas Franco expuso lo transcrito a continuación: "Como representante de esta demarcación, nosotros estamos apoyando esta iniciativa del diputado Heriberto Aracena, la cual entendemos que viene a cubrir una necesidad en nuestro municipio Santo Domingo Este y en todas las demarcaciones aledañas. Como ustedes sabrán, nosotros, el año pasado, sometimos un proyecto similar, el cual fue enviado a la Comisión de Obras Públicas, y se ha estado estudiando y debatiendo, pero queremos, desde esta tribuna, agradecer al Presidente Luis Abinader, el cual hace apenas un mes inició los trabajos de esta importante avenida. Como dijo el diputado que nos antecedió, esta obra vendrá a cumplir con un requisito, con una demanda que tiene nuestra población. Para nadie es un secreto, que para desplazarse en el municipio Santo Domingo Este, desde la carretera mejor conocida como autopista San Isidro, hasta la carretera Mella, es una odisea, porque solamente tenemos la Charles de Gaulle y la entrada de la Base Aérea de San Isidro, y cuando los vehículos salen de ese recinto crean un tapón de horas. Esta solución vial, no solamente impactará a toda la provincia, sino que también ayudará a que los jóvenes que estudian en el instituto de San Luis, tengan acceso, de una manera más viable y en mejores condiciones. Aprovechamos, y les exhortamos a todos ustedes que apoyen esta iniciativa del honorable Heriberto Aracena, para que esto sea, como ya lo es, una realidad. Solamente queremos pedirle al Presidente, que ya lo inició, que se cumpla con esta obra en el cronograma acordado".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 153

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, diputado Rojas. Doña Ysabel de la Cruz".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "Disculpe, presidente, el proponente".

De su parte, la diputada Ysabel de la Cruz Javier manifestó: "El proponente, sí, le iba a decir eso".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió: "¡Ah!, perdón, doña Ysabel, sí, me lo estaban observando aquí. Lo que pasa es que no lo pidió ahorita, de entrada, y lo di como que ya había hecho uso de la palabra. Heriberto Aracena tiene la palabra primero, en su condición de proponente del proyecto".

En uso del turno concedido, el diputado Heriberto Aracena Montilla expuso lo siguiente: "Quiero utilizar esta oportunidad, para motivarles a dar el voto favorable al proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor Presidente de la República Luis Abinader Corona instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que concluya la construcción de la avenida Hípica. Presidente, si es posible, con el personal de apoyo, me pueden colocar un video que tenemos ahí, para que los compañeros diputados puedan visualizar la importancia de la avenida Hípica".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí, ya me lo habían dicho. Pase el video".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 153

En estos momentos, comenzó la proyección de un video en las pantallas del hemiciclo.

El diputado Heriberto Aracena Montilla expuso lo transcrito a continuación: "Como pueden ver ahí, en las pantallas, esta avenida tiene ocho kilómetros de longitud, inicia en el expreso Las Américas, y concluye en la carretera Mella. Esta avenida tiene cuatro kilómetros ya terminados, alrededor del año 2012, y en los cuatro kilómetros restantes, ustedes pueden ver las condiciones que tiene ese lugar, una avenida de tanta importancia para nuestro municipio Santo Domingo Este, específicamente, en la circunscripción 3. Esta importante avenida, la Hípica, va a unificar cinco importantes vías, como son la avenida Ecológica, la Pista de San Isidro, la carretera de Mendoza, y además, la carretera Mella, pero también, le va a facilitar la vida a cientos de sectores, como son El Almirante, El Tamarindo, Villa Liberación, San Luis y Los Prados. Señores, para una persona de El Tamarindo trasladarse a Las Américas, que está el parque de zonas francas, es terrible; hay madres que se levantan a las cinco de la mañana, y dejan a su hijo durmiendo, y lo encuentran durmiendo. Con la avenida Hípica, vamos a reducir alrededor de una hora de traslado, de El Tamarindo y de San Luis, al Parque Industrial de Zonas Francas de Las Américas; pero además, tenemos el Instituto Tecnológico Superior Comunitario de San Luis, donde hay cientos y cientos de trabajadores, empleados y estudiantes de diferentes sectores de nuestro municipio, como son La Caleta, Los Frailes y la Ciudad Juan Bosch. Con esta importante avenida que acaban de ver en las pantallas, se van a ahorrar alrededor de una hora, como anteriormente repetí, y además, usted no sabe lo incómodo que es sepultar un ser querido en el cementerio Cristo Salvador de San Isidro; para una persona que se le muere un familiar en Los Frailes, son dos horas de recorrido, y con esta avenida se hará en quince, o veinte minutos. Sabemos que el Presidente de la República Luis Abinader Corona, el pasado 05 de marzo, anunció la terminación de la avenida, pero yo les pido a ustedes, honorables compañeros diputados, que me permitan ese voto favorable a esta iniciativa, como una forma de refrendar ese proyecto, que tanto lo necesita nuestro municipio Santo Domingo Este, que estoy seguro que todos esos sectores se lo van a agradecer a cada uno de ustedes. Así que, para terminar, quiero



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 153

pedirles a nuestros compañeros diputados, aunque no es el tema, pero me quiero referir a algo que me tocó vivir en la cárcel de Higüey, porque me duele lo que está pasando allá, y me excusa, presidente, lo que pasa es que no puedo dormir...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y expresó: "Lo que pasa es que lo vamos a ver la semana que viene".

Continuó el diputado Heriberto Aracena Montilla y dijo: "Pero, déjeme concluir, simplemente, esto, presidente. Yo no puedo dormir al saber que a estas comisiones de la Cámara de Diputados, las autoridades las siguen poniendo de relajo, como pasó con nosotros en la cárcel de Higüey; una comisión representada por alrededor de diez diputados, ¡diez diputados estábamos presentes!, y un senador de la provincia, y las autoridades policiales y fiscales abusaron de esta comisión. Juan Dionicio Rodríguez, que es el presidente, y el compañero Vilorio, que estuvo presente ahí; se burlaron de nosotros, presidente, en la cara y quiero informar a esta Cámara de Diputados, para concluir, presidente, que en la cárcel de Higüey hay una mafia de las autoridades fiscales y policiales".

Le fue otorgado un turno a la diputada Ysabel de la Cruz Javier, quien externó lo siguiente: "Es propicio, en esta tarde, felicitar a nuestro colega Heriberto Aracena, por esta iniciativa, que viene a llenar un espacio que hacía falta en nuestra demarcación. Santo Domingo Este es un municipio pujante y de crecimiento, sobre todo la demarcación que representamos, tanto el diputado Heriberto Aracena, como diez diputados más. La circunscripción 3 es la más grande de la República Dominicana, con once representantes aquí, en la Cámara de Diputados. Ha sido una circunscripción privilegiada por los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, con grandes avenidas, grandes proyectos, hospitales, estancias infantiles y centros tecnológicos. Para nosotros es muy importante esta obra que se presenta en esta tarde de hoy, la culminación de esa la avenida Hípica, que va a llevar una solución a nuestra demarcación, a nuestro municipio, y a



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 153

esos sectores de la Ciudad Juan Bosch; y prontamente, también, porque ha sido una decisión de este hemiciclo y del Presidente de la República, la construcción de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que creo, sin temor a equivocarme, que se construirá en la circunscripción 3. Es importante unificar esos sectores, y que pueda haber un libre tránsito, y esta construcción ayudará, también, a que bajen los tapones en nuestra circunscripción y en nuestro municipio. Por eso, distinguidos colegas, todo lo que se ha dicho aquí, en la tarde de hoy, es importante que se tome en cuenta, y pedirles a todos ustedes, distinguidos colegas, que aprobemos este proyecto presentado por el diputado Heriberto Aracena, que será de gran ayuda para los habitantes del municipio Santo Domingo Este, especialmente, los que nosotros representamos aquí, en la Cámara de Diputados, que es la demarcación de la circunscripción 3. Así que, muchas gracias, y esperamos contar con el voto de todas las bancadas que se presentan aquí, en la Cámara de Diputados".

De su lado, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato desarrolló la siguiente ponencia: "Primero, quisiéramos felicitar al colega diputado, el honorable Heriberto Aracena, por esta importante iniciativa, y por la forma en que ha edificado al Pleno. Nosotros quisiéramos precisar que el desarrollo del Gran Santo Domingo no tendría consistencia si no se considera que el desarrollo de Santo Domingo Este debe ser acompañado de una planificación. Qué bueno que estamos discutiendo en este Congreso la Ley de Ordenamiento Territorial para la República Dominicana, como herramienta para que las alcaldías puedan planificar el desarrollo de nuestras ciudades. El Gran Santo Domingo tendrá que ser planificado de manera conjunta, y Santo Domingo Este tendrá una gran cuota de responsabilidad en este desarrollo. Por eso, en el año 2010, el entonces alcalde Juan de los Santos, con varias instituciones públicas y sectores sociales del municipio planificaron el desarrollo de Santo Domingo Este hasta el 2025, con un plan estratégico. Este plan contemplaba llevar a cabo la construcción de una serie de obras en este circuito, de las cuales hoy el diputado Aracena presenta completar una parte, y una de esas obras era conectar la autopista Las Américas con la carretera Mella, la cual se pudo llevar a cabo en el



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 153

gobierno pasado del presidente Danilo Medina, cuando llevamos la avenida Hípica desde la autopista Las Américas hasta la autopista San Isidro. Por igual, también, el desarrollo de la autopista San Isidro, que la llevamos desde la avenida San Vicente de Paúl hasta la Charles de Gaulle. ¿Qué quiero decir con esto?, que nos falta completar este gran circuito, que está contemplado en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, y que muy bien el diputado Aracena, hoy, nos trae esta importante iniciativa, que debería ser el punto de partida para que todos los diputados, regidores, autoridades del municipio Santo Domingo Este, sin importar banderías políticas, ni colores, nos sentemos en una mesa a planificar su desarrollo. Por ejemplo, demandar la terminación de la avenida Ecológica, que la llevamos nosotros como gobierno del Partido de la Liberación Dominicana hasta la Ciudad Juan Bosch, y que pueda conectarse con la autopista de Samaná; por ejemplo, empezar la construcción de un nuevo puente que conecte el Distrito Nacional con nuestro Gran Santo Domingo; por ejemplo, construir un hospital general para Santo Domingo Este, el municipio más grande del país, y la reorganización urbanística del sector Villa Duarte, el sector más viejo de la República Dominicana, donde se empezó la colonización. Por lo tanto, queremos hacer este llamado a todos los diputados y diputadas del municipio Santo Domingo Este, a que nos reunamos para buscar la forma de unificar criterios, para avanzar en esta tarea de desarrollar nuestro municipio. Felicitamos al diputado Aracena por esta importante y explícita iniciativa, e invitamos a los diputados y diputadas a apoyarla".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Tiene la palabra el diputado José Ortiz, mejor conocido en el ámbito político: 'Guerrero como Moisés', cuando digo: 'Guerrero' me refiero al municipio de Guerra".

El diputado José Moisés Ortiz López expuso lo siguiente: "Sí, claro que sí, municipio de Guerra, es así. Quiero sumarme a este proyecto de tanta importancia, que va a facilitar tantas vidas, con la viabilización de esta vía. Nuestro señor Presidente Luis Rodolfo Abinader dio la primera iniciativa para empezar este proyecto; de verdad, estamos muy orgullosos de nuestro Presidente,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 153

que le ha puesto tanta importancia a este municipio Santo Domingo Este. Este municipio promete el desarrollo de nuestras comunidades, también, dio inicio a la pista de San Isidro, con la ampliación, que va a facilitar a tantas personas que necesitan llegar a tiempo a su destino. Con esto concluyo, pidiéndole al Pleno, a nuestros honorables diputados, ese voto favorable, de este proyecto de tanta importancia".

Agotó el siguiente turno el diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien manifestó: "El tema en cuestión, que es importante, es una iniciativa del diputado Heriberto Aracena, que felicitamos. Felicitamos a nuestro ministro de Obras Públicas, el ingeniero Deligne Ascensión, y al Presidente Luis Abinader, porque quiero informar, que aun Heriberto Aracena y nosotros como cuerpo, estuvimos conociendo esta resolución, ya el Presidente Luis Abinader estaba actuando, hace más de un mes, y estuvimos presentes varios de los diputados de esta circunscripción, viendo esta necesidad y dando el primer picazo. Quiero informarle a Heriberto Aracena y a esta asamblea, que los fondos están presupuestados, y se está ejecutando la obra; ya hay ingenieros haciéndola, y si vamos, en el día de hoy, veremos cómo este Gobierno ha asumido con ahínco una obra tan importante, para concluirla; es decir, antes de salir esta resolución, ya el Presidente ha estado actuando. No solamente en esta obra, escuchaba a algunos colegas que me antecedieron en la palabra, también, que se está haciendo de más de ocho carriles, la autopista de San Isidro...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y expresó: "Lo único es que ellos no te están oyendo a ti, ahora, y tú que los escuchaste. ¡Ah!, no, ya, ahora sí".

Continuó su exposición el diputado Alexis Isaac Jiménez González, y manifestó: "También, es bueno que se sepa que nosotros estamos ampliando la autopista de San Isidro, la marginal, y se dio un picazo, y se comenzaron a hacer los trabajos; una deuda que había con Santo Domingo Este. La Ecológica, que mencionaban que terminaba en la Ciudad Juan Bosch, también,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 153

comenzó a construirse, y va a terminar, no solamente en la autopista Juan Pablo Segundo, que es lo que se conoce como autopista de Samaná, sino en Boca Chica, en el Puerto Multimodal Caucedo. ¿Qué queremos decir?, se está trabajando en muy poco tiempo. Aun el Presidente Luis Abinader, teniendo como principales obras y principales empresas el refortalecimiento de la economía, el tema de la salud y el tema sanitario, no ha dejado de ver cosas tan importantes, como esas que Heriberto Aracena señala; ya el Presidente está actuando y el ministro de Obras Públicas, también. Me acerqué al hermano Heriberto Aracena para informárselo, pero es una iniciativa importante, que nosotros, como diputados, lo que tenemos es que darle seguimiento, para que se termine en el menor tiempo posible. Alguien decía, con razón o sin razón, que esto es lo que hace que un presidente todos los días se reelija. En la reunión pasada de la Comisión Política quisieron decir, y lo voy a decir aquí, como que el Presidente había hablado de eso; el Presidente nunca habló de eso, el Presidente se reelige haciendo su trabajo todos los días, como lo hace Heriberto Aracena, y llamé la atención en un tuit y lo dije...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Diputado, tengo que llamarlo al objeto, también. En el día de hoy nos vamos como descarrilando".

Continuó el diputado Alexis Isaac Jiménez González, y dijo: "Sí, pero quería decir, presidente, algo que dije en un tuit, porque, a veces, hay gente que desconoce esta Carta Magna (sostiene en sus manos la Constitución) que en su artículo 6 establece la supremacía de la Constitución, y dice lo siguiente: 'Es nulo de pleno derecho toda ley, decreto o reglamento contrarios a esta Constitución'. Esto, se lo digo para que un expresidente de la Junta Central Electoral lea ese artículo y lo compare con el artículo 124. Pero yéndome al objeto, presidente, felicito la iniciativa, que es importante, y les digo que tenemos un Presidente que escucha, que trabaja y que está haciendo, y que sin lugar a dudas, va a ser un hito en la República Dominicana. Nos vamos a sentir orgullosos, hemos hecho el cambio, y estamos trabajando en el cambio. Que Dios bendiga a la República Dominicana'.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 153

Le fue concedido un turno a la diputada Dulce Mercedes Quiñones, quien expuso lo siguiente: "Presidente y honorables diputados, nosotros apoyamos la iniciativa de Heriberto Aracena. Estuvimos presentes cuando el Presidente dio el picazo para la Ecológica, que es una avenida que va a conectar con la Hípica. Esta avenida Ecológica va a desembocar frente al puerto más grande de Latinoamérica, que es el Multimodal Caucedo, que está en Boca Chica. Por esta avenida van a poder conectarse y salir los camioneros de Guerra, de San Luis; la avenida Ecológica, también, sale a la Charles, y a los ciudadanos se les acorta el tiempo y el espacio para llegar a su trabajo o a cualquier otro lugar que vayan. Por eso, todo lo que sea en favor de la población, nosotros lo apoyamos, y más esta obra que desarrolla el municipio de Boca Chica, de la provincia, y de la circunscripción 3, que es la más grande del país, y la que tiene menos desarrollo. Pero ya nuestro Presidente, como prometió un cambio, lo está haciendo, y vamos a seguir apoyando el proyecto que ha sometido el diputado Aracena, que ya el Presidente lo comenzó. Es el Presidente del Cambio, estamos cambiando en la circunscripción 3, y vamos a seguir cambiando".

En la prosecución de los debates, le fue concedida la palabra al diputado Pedro Julio Alcántara, quien manifestó: "Para nosotros es una gran oportunidad usar este turno para apoyar un proyecto que el diputado Heriberto Aracena ha sometido, yendo en línea con la preocupación que expresó el señor que hoy dirige el Ministerio de Obras Públicas, el ingeniero Deligne, que hizo un acto de inicio de los trabajos de la avenida Fernández Domínguez, y al otro día, también, dio el primer picazo, junto con el Presidente de la República. Es necesario que aquí se sepa, que lo que planteó el diputado Aracena, no solamente es una obra que se le debe dar continuidad por la necesidad que él mismo planteó, sino que era una obra que tenía más de veinticinco años de atraso, porque, precisamente, esa obra sale a la antigua entrada de San Luis, cruzando por el barrio de Los Haitises, un barrio que está sometido a grandes peligros de delincuencia, por la manera en que esa vía está afectada, y el abandono de veinticinco años. Nosotros debemos trabajar juntos, con la iniciativa que presentó el diputado Aracena, para ver si a una obra como



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 153

esa se le da continuidad. Sabemos que el ministro ya dio el primer picazo, pero lo que necesitamos es que se aceleren los trabajos. Por eso, invito a los diputados y diputadas a acompañar, votando por la iniciativa del diputado Aracena".

Habló a continuación el diputado Carlos José Gil Rodríguez, quien se expresó en los siguientes términos: "Saludamos la iniciativa del honorable diputado Heriberto Aracena, que solicita la terminación de esta obra, la cual vemos muy atinada. Esa importante obra de la avenida Ecológica traería progreso y desarrollo a esta zona, y empalmaría con otras obras importantes que hizo nuestro presidente Danilo Medina, en el pasado gobierno; economizaríamos mucho combustible y tiempo, porque para llegar de Las Américas a San Luis, es una odisea, como dijo el diputado Heriberto Aracena, nos tomaríamos, prácticamente, cuarenta minutos, y con esta importante vía, yo diría, que en diez minutos estamos en San Luis; ahí mismo está el cementerio, que para llevar un cadáver hay que dar una vuelta inmensa. En fin, esta vía traería mucho progreso a esta importante zona pujante, que está creciendo vertiginosamente en los últimos años, donde se construyen muchos complejos habitacionales. Así que, les pedimos el voto favorable a los colegas diputados, para que esta obra sea un hecho".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Muchísimas gracias, distinguido diputado. Someto a votación el informe que rinde la comisión, ponderado por la inmensa mayoría de los diputados de esa importante demarcación, como muy bien lo dijo doña Ysabel de la Cruz, la circunscripción más grande del país, que tiene once diputados".

Votación 013 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Después de esta resolución, vamos a continuar el conocimiento del Código Penal".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 153

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.4: **Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana.** (Proponente: Santiago José Zorrilla). <u>Iniciado en el Senado el 26/08/2020 y aprobado el 25/11/2020.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 18/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura, en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Plazo vencido el 11/2/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 23/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05194-2020-2024-CD

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el punto 12.4 fuese dejado sobre la mesa, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Es el único proyecto que quedó, de la gruesa agenda del día de hoy. La verdad es que rendimos bastante; hay días que son así, casi la concluimos, y mire, que la agenda de hoy contenía más de la mitad de la de ayer. Elías Wessin Chávez está solicitando a los técnicos que visiten su curul, que no está funcionando el sistema de votación. Vamos a tener que hacerle un arreglo a la de Wessin Chávez, porque siempre tiene problemas".

El proyecto de ley quedó sobre la mesa.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 153

Se retomó la estructura 8.4.

PUNTO NO. 8.4.1 (Retomado): Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Elías Wessin Chávez, Julito Fulcar Encarnación, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo). Depositado el 17/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 18/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Plazo vencido el 17/09/2020. Con informe de la Comisión Especial recibido el 23/03/2021. Informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo recibido el 23/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 24/03/2021. Se inició la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 25, artículo 76, inclusive. Se levantó la sesión No.11, ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 24/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 07/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 35, artículo 105, inclusive. Se levantó la sesión No.12, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 07/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 13/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Extraordinaria del 13/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 59, artículo 199, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 13/04/2021. »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, pasamos a conocer el proyecto del Código Penal, que quedó sobre la mesa al principio de la sesión, y entonces, nosotros estamos solicitando que, tal y como hemos estado haciendo en las últimas sesiones, sea liberado de lectura e proyecto, para continuar con la lectura del informe que rinde la comisión, donde quedamos ayer, que fue en el artículo 200, o sea, leímos hasta el artículo 199".

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Si avanzamos en la lectura en el día de hoy, podríamos terminarla mañana. ¿Qué significa eso?, que el próximo martes comenzamos con los debates, que también, yo le voy a proponer al Pleno que no los hagamos en una sola sesión, porque aquí hay que dar la oportunidad a que se manifieste quien



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 153

tenga algo que decir. Luego, también, hay que darle lectura a un informe disidente, conocerlo por adelantado y votarlo primero". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Antes de iniciar la lectura, quiero dar dos informaciones, Máximo Castro, usted queda encargado de decirle a Rogelio Genao, porque lo he informado dos veces y no lo he visto aquí, para que no se nos vaya a olvidar. Primero, la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, que la encabeza el diputado Rogelio Alfonso Genao, queda convocada para mañana, a las diez (10:00) de la mañana, que vamos a estar en el despacho del señor presidente del Senado, en la juramentación de la nueva Cámara de Cuentas; esa es una. Segundo, la sesión de mañana está convocada, no para las diez (10:00), sino para las once (11:00) de la mañana, en virtud de que, además, tenemos un jueves bastante cargado; tenemos una vista pública, y un seminario que preside Juan Dionicio Rodríguez, ¿el seminario comienza a las nueve de la mañana?...

Le fue concedida la palabra al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien anunció: "El seminario 'Inteligencia artificial, ética y derechos humanos', va a ser en el salón Charles Summer, del Senado de la República, obviamente, a las diez (10:00) de la mañana; esperamos contar con la presencia del presidente. Como van a tomar posesión los miembros de la Cámara de Cuentas, vamos a retrasarle media hora a la apertura, porque tiene que estar a cargo del presidente de la Cámara de Diputados, por la presencia de los expositores internacionales y los cambios de hora, ya que hay expositores de Europa, y entonces, eso cambia".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Esto es la Comisión Permanente de Derechos Humanos".

Dijo, entonces, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo: "La Comisión Permanente de Derechos Humanos".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 153

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, a las diez (10:00). Vamos a darle la palabra al diputado José Horacio Rodríguez, para que nos informe el tema de la vista pública de la comisión que él preside".

En uso del turno concedido, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, manifestó lo siguiente: "Efectivamente, la Comisión Especial que fue apoderada por este Pleno para el estudio, conocimiento, y luego, rendir informe de dos proyectos de ley muy importantes, el proyecto de ley orgánica de participación ciudadana y control social, que tiene como proponente al presidente de la Cámara de Diputados, y también, a los miembros del Bufete Directivo, y los demás voceros, exceptuándome, lo que me ha permitido poder presidir esa comisión; y el proyecto de ley que es propuesto por el Poder Ejecutivo, de referendo constitucional aprobatorio, y de referendo consultivo; la Comisión Especial que está apoderada de ambos proyectos, está integrada por los mismos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos; mañana, a las diez (10:00) de la mañana, en el Salón de la Asamblea Nacional. Quiero hacer una exhortación a todos los colegas miembros de la comisión, y los invitados que nos quieran acompañar, a que estemos de manera puntual, a las diez (10:00) de la mañana, para poder aprovechar el tiempo, y permitir que todos los sectores de la ciudadanía que participen, y que quieran hacernos llegar sus opiniones, consideraciones y propuestas sobre estos dos importantes proyectos de ley, lo puedan hacer, y que entonces, nosotros podamos incorporarnos a la sesión tan pronto terminemos la vista pública. Así que, allá los esperamos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Miren, estoy consultando aquí, con Ivonny Mota (Secretaria General Legislativa), y siendo un poquito pragmáticos, nosotros vamos a revocar la hora de la convocatoria. Entonces, ¿qué vamos a hacer?, vamos a subir media hora más, porque nosotros somos respetuosos del tiempo y vamos a hacer la convocatoria para las once treinta (11:30) de la mañana, y así damos la posibilidad a la Comisión Especial de agilizar



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 153

su vista pública, a la propia Comisión Permanente de Derechos Humanos, la de Cámara de Cuentas, y todas estas cosas que vamos a estar haciendo antes de la sesión. Ahora, les pedimos, así mismo, a los diputados, que vengan, inmediatamente vayan terminando todas esas actividades, porque necesitamos avanzar con todos estos proyectos que tenemos; yo sé que es duro, sé que es difícil, pero esta Cámara está trabajando arduamente. Es bueno que ustedes sepan, José Horacio Rodríguez, Pedro Martínez, los menciono, porque ellos decían: 'yo no sabía que aquí se trabajaba tanto', que nos acercamos a las mil doscientas reuniones de comisiones, ya vamos por mil ciento y pico largas, mil ciento cincuenta y cuatro al día de ayer, ¿ustedes me entienden?; o sea, para que ustedes sepan del trabajo, que son ustedes que lo viven haciendo, y de hecho, la mayoría de los diputados participan dos y tres veces en cada una de las comisiones. Entonces, la diputada Shoraya Suárez iniciará el proceso de lectura del Código Penal. Pido a los diputados que pongan atención y que tomen sus notas sobre el particular, para cuando se inicien los debates sobre este tema, nosotros podamos tener la posibilidad de que ustedes se manifiesten sobre lo que han escuchado. Una información de la diputada doña Magda Rodríguez Azcona".

A continuación, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona manifestó lo siguiente: "Vamos a anunciar, que tal como usted había dicho en marzo, la premiación de las mujeres meritorias se va realizar el 10 de mayo. Hay una subcomisión en la organización de esa premiación, que la está presidiendo la diputada Brenda Ogando, y de la que también forman parte Lily Germania Florentino, la compañera Ana María Peña Raposo y Damarys Vásquez. Para que los compañeros y colegas sepan, tienen hasta el 10 de mayo para ponerse de acuerdo y presentar, por demarcación, circunscripción o provincia, la mujer a la que van a reconocer. El acto de premiación será más adelante, lo decidiremos con la Presidencia, tomando en cuenta la situación sanitaria del país".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 153

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Doña Magda Rodríguez sugiere que los diputados de las diferentes provincias y circunscripciones se vayan poniendo de acuerdo, y cualquier información adicional, la tratan con ella o con las diputadas Lily Florentino, Brenda Ogando de Azua, Ana María Peña, ¿y quién más?...

La diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona dijo: "Damarys Vásquez, ¿y cómo se llama la de la Fuerza del Pueblo, apellido O'Neal?".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió: "¡Ah!, esa es Juliana, (alude a la diputada Ycelmary Brito O'Neal) la famosa cantante".

La diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona indicó: "Ellas cinco son la comisión".

A seguidas, le fue concedido un turno a la diputada Brenda Mercedes Ogando Campos, quien expresó: "Recalcar, también, que forma parte de la Subcomisión de Género, la diputada Faustina Guerrero, y que recibiremos las recomendaciones hechas por cada diputado, hasta el 10 de mayo, porque después de ahí, vamos a trabajar con la deliberación de los expedientes recibidos".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, doña Brenda. Ya ustedes saben. Entonces, señora secretaria, vamos a darle lectura a los artículos que corresponden, del Código Penal de la República Dominicana, comenzando en el artículo 200. Ayer quedamos en el artículo 199, inclusive".

Por Secretaría se continúa con la lectura del informe que rinde la Comisión Especial, recibido por Secretaría en fecha 23 de marzo de 2021, a partir de la página 56, donde dice: "Sección IV Penas complementarias aplicables a las personas físicas imputables y jurídicas responsables", hasta la página 80, artículo 315, y su párrafo, inclusive. A saber:



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 153

SECCIÓN IV

PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES

Artículo 200.- Penas complementarias por infracciones contra menores de edad. A las personas físicas imputables y a las personas jurídicas responsables de las infracciones definidas en los artículos 189 al 196, se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36, 41, 44 y 48 de este código.

CAPÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA PERSONALIDAD

SECCIÓN I

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA VIDA PRIVADA

Artículo 201.- Atentado contra la intimidad. Todo aquel que transmita, divulgue, comparta, publique o envié a terceros conversaciones orales o escritas, así como imágenes o videos de índole confidencial o personal captados en espacios privados, sin el consentimiento de los demás involucrados y con el objetivo de divulgar, publicar o enviarlas a terceros con tal de afectar el honor, la reputación o exponer opiniones personales de los afectados, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de cuatro a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Se considerará atentado agravado contra la intimidad todo aquel que se comete contra un niño, niña o adolescente, divulgando o publicando, a través de cualquier medio, la imagen y datos de los niños, niñas y adolescentes en forma que pueda afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y su reputación o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada e intimidad familiar o que puedan estigmatizar su conducta o comportamiento.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 153

Párrafo II.- Esta conducta no se considerará punible cuando el autor del hecho grabe, capte o conserve conversaciones orales o escritas, imágenes o videos de situaciones en que haya formado parte, siempre que esto se haya realizado para probar la comisión de cualquier infracción cometida en su contra, de un tercero o la participación de los afectados en esos hechos.

Párrafo III.- Con igual sanción será castigada la persona que capte y difunda las imágenes o conversaciones de alguien en un lugar donde la víctima goce de la expectativa de estar solo.

Artículo 202.- Fabricación o comercialización de artefacto que atente contra la intimidad. Quien cree, fabrique, importe, posea, exponga, ofrezca, alquile o venda, sin autorización oficial previa, cualquier artefacto o programa informático con el propósito de atentar contra la intimidad de la vida privada de otra persona será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 203.- Violación de domicilio. Quien se introduzca o mantenga en el interior del domicilio de otra persona, sin el consentimiento de esta o sin autorización legal para ello, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, o a penas mayores si en el hecho se comete otra infracción sujeta a dichas penas.

Párrafo.- Si esta infracción se comete por medio de maniobras, amenazas, vías de hecho o cualquier otro tipo de constreñimiento, la sanción será de cuatro a diez años de prisión y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 204.- Robo de identidad. Quien a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, o por cualquier otra forma se haga valer de una identidad supuesta o ajena a la suya con el fin de obtener algún beneficio económico o de cualquier naturaleza o con el propósito de ocultar su identidad real para burlar o evadir la justicia será sancionado con la pena de uno a dos años de prisión menor y multa de dos a diez salarios mínimos del sector público.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 153

Párrafo I.- El robo de identidad se configura también por la posesión, transferencia, venta o uso de la información de identificación personal supuesta o de otra persona con el propósito de cometer un fraude o de violar la ley. A tales fines, se consideran como información de identificación personal el nombre, los apellidos, el domicilio, número de teléfono, número de la seguridad social, número de cédula, pasaporte o licencia de conducir, número de tarjeta de crédito, número de cuenta bancaria, título profesional y documento de identificación de origen extranjero.

Párrafo II.- Los bienes que se adquieran mediante el robo de identidad están sujetos a confiscación.

Artículo 205.- Falsedad de documentos y firmas. Todo aquel que falsifique, desencripte, decodifique o de cualquier modo descifre, divulgue o trafique con documentos, firmas, certificados, sean digitales o electrónicos, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de cincuenta a doscientas veces el salario mínimo.

Artículo 206.- Robo de identidad agravado. El robo de identidad cometido contra un funcionario o servidor público, incluyendo miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se sancionará con una pena de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 207.- Responsabilidad de las personas jurídicas. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en los artículos 201 al 203, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12, en cuyo caso serán sancionadas con la pena dispuesta en el artículo 42.

SECCIÓN II DE LAS INFRACCIONES CONTRA LAS PERSONAS

Artículo 208.- Difusión de sonidos o imágenes sin consentimiento. Quien publique o difunda sonidos o imágenes de otra persona sin su consentimiento, por medio de montaje o por cualquier vía, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

POR MEDIO DE IMÁGENES, SONIDOS O MONTAJES



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 153

Párrafo.- La tentativa de esta infracción será sancionada con las mismas penas del hecho consumado.

Artículo 209.- Perturbación telefónica. Se sancionará con prisión menor de un día a un año y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público la persona que perturbe la paz de otras personas por teléfono, con amenazas, intervenciones obscenas, injuriosas, difamatorias o mentirosas, sin importar que el infractor se haya identificado o no al llamar por teléfono ni que la persona a quien va dirigida la llamada sea quien la haya contestado u otro residente o visitante del domicilio.

Párrafo I.- La tentativa de estas infracciones será sancionada con las mismas penas del hecho consumado.

Párrafo II.- Las infracciones definidas en los artículos 208 y en este artículo son de acción penal privada.

Artículo 210.- Responsabilidad de las personas jurídicas. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en los artículos 208 y 209, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12 de este código, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 42.

SECCIÓN III DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL SECRETO SUBSECCIÓN 1.ª

DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL SECRETO PROFESIONAL

Artículo 211.- Divulgación de información secreta. Quien divulgue una información secreta sin el consentimiento de la persona afectada, siendo depositario de ella en razón de su estado, profesión, función o cargo, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 212.- Eximentes de divulgación de información secreta. La infracción establecida en el artículo 211 no se tipifica en los casos siguientes:

1) Si la ley impone o autoriza la divulgación del secreto;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 153

- 2) Si el secreto es divulgado al Ministerio Público u otra autoridad judicial o administrativa competente por una persona con el deber de guardar secretos en razón de su profesión u oficio, siempre que se cuente con el consentimiento de la víctima, y que se trate de sevicias comprobadas en el ejercicio de la profesión u oficio, que hacen presumir la comisión de violencias sexuales o físicas contra la víctima, o cualquier otra infracción grave;
- 3) Cuando una persona, en razón de su profesión u oficio y en el deber de guardar secretos, informa al Ministerio Público u otra autoridad judicial o administrativa competente acerca de la ocurrencia de atentados sexuales u otras sevicias, así como de cualquier otra infracción grave infligidas a un niño, niña o adolescente o contra una persona que no esté en condiciones de protegerse en razón de su edad o estado físico o síquico.

SUBSECCIÓN 2.ª

DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL SECRETO DE CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS PRIVADOS

Artículo 213.- Violación a la correspondencia. Quien abra, suprima o distraiga dolosamente una correspondencia o un documento privado dirigido a un tercero, sin importar que estos hayan llegado o no a su destino, o de tomar fraudulentamente conocimiento de su contenido, será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público. Con las mismas penas se sancionará quien intercepte, distraiga, utilice o divulgue dolosamente una correspondencia o documento privado emitido, transmitido o recibido por vía de las telecomunicaciones o del ciberespacio, o quien proceda a la instalación de aparatos concebidos para realizar estas interceptaciones.

Párrafo.- Las infracciones definidas en este artículo serán perseguidas por acción pública a instancia privada.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 153

SECCIÓN IV

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LAS INFORMACIONES PRIVATIVAS

DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN CATÁLOGOS, FICHEROS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DATOS

Artículo 214.- Captación y uso no consentido de datos personales. Quien recoja, recolecte o conserve procesamientos automatizados de datos de otra persona, de manera dolosa y sin su consentimiento previo, o después de que esta haya retirado su consentimiento o se haya opuesto a que se haga, así como quien acceda o haga acceder a dichos procesamientos, o divulgue cualquier información privada de esa persona, serán sancionados con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Si uno de los hechos definidos en este artículo se comete con imprudencia, la sanción será de dos a tres salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Esta infracción no se tipifica si el autor cuenta con una autorización legal o judicial previa para realizar los hechos que la caracterizan.

Artículo 215.- Responsabilidad de las personas jurídicas. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de la captación y uso no consentido de datos personales, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12, serán sancionadas conforme al artículo 42 de este código.

Párrafo.- Las infracciones definidas en los artículos 214 y 215 se perseguirán por acción pública a instancia privada.

SECCIÓN V

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA PERSONA POR EL SOMETIMIENTO A ESTUDIOS GENÉTICOS SIN SU CONSENTIMIENTO PREVIO E INFRACCIONES AFINES

Artículo 216.- Estudios genéticos sin consentimiento. Quien someta a otra persona a estudios genéticos sin el consentimiento previo de esta o de la persona que pueda otorgarlo en su nombre, o después de que una u otra lo haya retirado o



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 153

se haya opuesto a que se realizara o desvíe de sus finalidades médicas o de investigación científica el estudio ya hecho, o divulgue a un tercero las informaciones de este tipo obtenidas, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 217.- Eximente de infracción. No habrá infracción si los hechos incriminados en el artículo 216 son efectuados por la autoridad judicial competente en el desempeño de sus funciones durante una investigación judicial preliminar en curso, conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal para los exámenes corporales y otros de igual naturaleza.

Artículo 218.- Manipulación ilícita de genes. Quien manipule genes humanos y altere el genotipo, con una finalidad distinta a la eliminación o disminución de taras o enfermedades graves, será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 219.- Fecundación de óvulos para fines distintos a la procreación. El hecho de fecundar óvulos humanos o el embrión resultante para cualquier fin distinto a la procreación humana será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público. Con las mismas penas será sancionado quien se dedique a la creación de seres humanos por clonación o a efectuar otros procedimientos dirigidos a la selección de la raza.

Artículo 220.- Reproducción asistida no consentida. Quien practique la reproducción asistida a una mujer sin su consentimiento será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 221.- Tentativa. La tentativa de las infracciones menos graves definidas en los artículos 216 al 220 será sancionada como el hecho consumado.

Artículo 222.- Responsabilidad de las personas jurídicas. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en los artículos 216 al 221, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 42.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 153

SECCIÓN VI

DEL PERJURIO, DE LA DIFAMACIÓN Y DE LA INJURIA

Artículo 223.- Perjurio. Constituye perjurio la afirmación de un hecho falso bajo juramento o promesa de decir verdad; en cualquier caso, en que la ley exija o admita el juramento o la promesa, sea al declarar ante un juez, árbitro, funcionario u otra persona competente para recibir el juramento o la promesa, mediante un documento suscrito por la persona que haga la declaración. Hay perjurio aún en el caso de que el juramento o la promesa sean irregulares por vicios de forma. El perjurio se sancionará con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 224.- Difamación. Constituye difamación la imputación pública a una persona, física o jurídica, de algo que le afecta en su honor o en su consideración, buen nombre, imagen, dignidad e integridad familiar. La difamación se sancionará con multa de siete a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 225.- Injuria. Constituye injuria el hecho de pronunciar públicamente contra otra persona, física o jurídica, una invectiva o cualquier expresión afrentosa o despreciativa, siempre que no contenga la imputación de un hecho preciso. La injuria será sancionada con multa de cuatro a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 226.- Actos considerados no difamatorios o injuriosos. No serán considerados difamatorios o injuriosos ni darán lugar a persecución penal:

- 1) Los discursos pronunciados en las cámaras legislativas;
- Los informes, memorias y otros documentos que se impriman por disposición de los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, del Tribunal Constitucional o del Tribunal Superior Electoral;
- Las reseñas periodísticas que haga la prensa escrita, radial, televisada, digital o de cualquier otro medio respecto de las sesiones públicas del Congreso Nacional;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 153

4) Los escritos producidos y los discursos pronunciados en los tribunales de justicia.

Artículo 227.- Actuación del tribunal en caso de escritos producidos en un proceso. No obstante, en ocasión de los escritos producidos en un proceso judicial, el tribunal que conozca de la vista o audiencia en la cual han ocurrido estos hechos podrá ordenar que se suprima la parte o la totalidad del escrito difamatorio o injurioso. Además, los hechos extraños al proceso y ventilados en la vista o audiencia que resulten difamatorios o injuriosos podrán dar lugar a la acción penal correspondiente si el tribunal reserva este derecho a las partes o a los terceros agraviados.

Artículo 228.- Derecho y deber de denunciar. El régimen de responsabilidad previsto en los artículos 223 al 227, no implica prohibición o restricción al derecho y al deber que tiene toda persona de denunciar ante la autoridad pública o judicial competente la infracción que cometa cualquier funcionario o servidor público en el desempeño de sus funciones.

Artículo 229.- Aplicación de la ley sobre expresión y difusión del pensamiento. Cuando las infracciones definidas en los artículos 223 al 225 se cometen por vía de un medio de telecomunicación, ya sea radial, escrito o televisado las disposiciones que se aplican son las previstas en la ley sobre expresión y difusión del pensamiento. Si se cometen en el ciberespacio se aplican las previstas en la ley sobre crímenes y delitos de alta tecnología.

Artículo 230.- Responsabilidad de las personas jurídicas en caso de perjurio, difamación e injuria. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en los artículos 223 al 225, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12 de este código, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 42.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 153

SECCIÓN VII

DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES

Artículo 231.- Penas complementarias aplicables a las personas físicas imputables y jurídicas responsables. A las personas físicas imputables y jurídicas responsables de las infracciones definidas en los artículos 201 al 207 y 214 al 228, se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36, 41, 44 y 48 de este código.

CAPÍTULO VII DE LAS INFRACCIONES CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA

SECCIÓN I DEL ABANDONO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 232.- Abandono de menor. Quien abandone a un niño, niña o adolescente u ordene que se haga, en cualquier lugar, si existe un deber de vigilancia o cuidado a cargo del imputado, será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 233.- Abandono de menor agravado. Si el abandono le causa al niño, niña o adolescente una mutilación, lesión o incapacidad permanente la sanción será de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Si el abandono es seguido de la muerte de la víctima, la sanción será de diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si quien comete el abandono es el padre, la madre, el tutor, maestro o la persona que ejerce una autoridad de hecho sobre el niño, niña o adolescente abandonado, la sanción será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 153

SECCIÓN II DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA FILIACIÓN

Artículo 234.- Inducción de abandono de un menor de edad. Quien provoque con promesa, amenaza o abuso de autoridad a la madre o al padre o a quien detente su guarda, para que abandone a un niño, niña o adolescente, con o sin fines lucrativos, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 235.- Encubrimiento o modificación dolosa de filiación. Quien sustituya, simule o encubra de manera dolosa a un niño, niña o adolescente con el fin de modificar su filiación será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 236.- Responsabilidad de las personas jurídicas por infracciones contra la filiación. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones contenidas en los artículos 234 y 235, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12 de este código, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 42.

SECCIÓN III DE LA PUESTA EN PELIGRO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 237.- Comisión de infracción acompañado de menor. Quien se haga acompañar de un niño, niña o adolescente para cometer infracciones será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 238.- Sustracción de menor. Quien sustraiga, oculte o traslade con violencia o sin ella, a un niño, niña o adolescente del cuidado de quien lo tiene en guarda en virtud de la ley u orden judicial, o cuando una persona, más allá de los derechos que le hayan sido reconocidos, retenga a un niño, niña o adolescente, o lo traslade a un lugar o país diferente del que tenga su residencia habitual, sin la debida autorización, será considerado como traslado o retención ilegal de niño,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 153

niña o adolescente, asimismo, quien promueva, preste ayuda o auxilie a estas personas será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Si la víctima tiene menos de doce años, el responsable será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si, además de cometer la infracción definida en este artículo, el imputado atenta sexualmente contra la víctima o le causa la gravidez, la sanción será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público.

Artículo 239.- Operaciones comerciales con menores. Quien haga operaciones de compra, venta, permuta o empeño con un niño, niña o adolescente que no tenga la debida autorización para ello será sancionado con una multa equivalente a tres veces el monto involucrado en la operación.

SECCIÓN IV

DE LAS INFRACCIONES RELATIVAS A LAS INHUMACIONES

Artículo 240.- Inhumación sin autorización previa. La inhumación de un cadáver sin autorización previa de la autoridad competente se sancionará con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 241.- Ocultamiento de cadáver. Quien oculte o encubra el cadáver de una persona que haya muerto a consecuencia de la comisión de una infracción u otras circunstancias, será sancionado con cuatro a diez años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Si el cadáver encubierto corresponde a una persona que resultó objeto de un crimen o delito, será sancionado de diez a veinte años.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 153

Artículo 242.- Profanación de cadáveres y tumbas. Quien profane cadáveres, sepulturas o tumbas será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

SECCIÓN V

DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES

Artículo 243.- Sanción aplicable a las personas físicas y jurídicas responsables. A las personas físicas imputables y jurídicas responsables de las infracciones definidas en los artículos 234 al 242, se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36, 41, 44 y 48 de este código.

LIBRO TERCERO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LOS BIENES Y LA PROPIEDAD

TÍTULO I DE LAS APROPIACIONES FRAUDULENTAS

CAPÍTULO I DEL ROBO

SECCIÓN I

DEL ROBO SIMPLE Y DEL ROBO AGRAVADO, DE LOS NEGOCIOS FRAUDULENTOS Y DEL CUATRERISMO

Artículo 244.- Robo simple. Quien sustraiga por cualquier medio y de modo fraudulento la cosa que pertenece parcial o totalmente a otra persona comete robo simple. El robo simple se sancionará con uno a dos años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 245.- Robo agravado. El robo es agravado y se sancionará con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público, en los casos siguientes:



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 153

- Si para cometerlo se utiliza un vehículo de motor o cualquier otro medio de transporte de motor, destinado o no al transporte público de pasajeros;
- Si se comete en una terminal o lugar de acceso del transporte público de pasajeros;
- 3) Si tiene por objeto aves de corral, colmenas, conejos, peces de estanque o peceras, o una cosecha en pie o ya desprendida del suelo, o piedras en las canteras, sin importar que sea para provecho propio, para el comercio o consumo;
- 4) Si precede, acompaña o sigue un acto de destrucción, degradación o deterioro notorio de un bien de la víctima;
- 5) Si se comete utilizando una máscara o disfraz;
- 6) Si el lugar del robo se destina al depósito y retiro de valores o mercancías;
- 7) Si se comete de noche;
- 8) Si quien lo comete es empleado o asalariado de la víctima;
- 9) Si se comete contra una persona en el momento que ha sufrido un accidente o que se encuentre en una situación de indefensión.

Artículo 246.- Otras circunstancias que agravan el robo. Hay robo agravado, y se sancionará de diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público, en los casos siguientes:

- Si es precedido, acompañado o seguido de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- 2) Si es precedido, acompañado o seguido de violencia que le cause a la víctima una lesión o incapacidad parcial o total, aunque no le deje secuela de lesión;
- 3) Si se comete usando o con amenaza de uso de un arma;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 153

- 4) Si quien lo comete porta un arma;
- 5) Si es cometido por varias personas, actuando como autores o cómplices, sin importar que formen o no una asociación de malhechores;
- 6) Si la víctima del robo es una persona particularmente vulnerable en razón de su edad, sexo, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o síquica, o estado de embarazo, si esta situación es aparente o conocida por el autor;
- 7) Si hay más de una víctima;
- 8) Si quien lo comete lo hace prevaleciéndose, real o indebidamente, de su calidad de miembro de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas, o de cualquier otro organismo de seguridad del Estado u otra autoridad pública, sin importar que se utilicen o no uniformes, insignias o documentos de identificación falsos o legítimos;
- 9) Si se comete aprovechándose de la declaratoria de un estado de excepción;
- Si el robo afecta bienes u objetos que integran el patrimonio cultural e histórico de la República Dominicana;
- 11) Si el robo recae sobre bienes del dominio público o privado del Estado;
- 12) Si se comete en casa o local destinado a habitación, esté o no habitado al momento de ocurrir el robo;
- 13) Si se perpetra en un local destinado a casa de beneficencia, asistencia social, servicios de salud, casas de acogidas, centros de acogidas para niños, niñas y adolescentes, centros de atención para personas adultas mayores, centros educativos o lugares destinados para el culto religioso;
- 14) Si se penetra en uno o en varios de los lugares antes señalados mediante fraude, fractura o escalamiento.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 153

Párrafo.- Si el robo es precedido, acompañado o seguido de la muerte de la víctima, la sanción será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público.

Artículo 247.- Comercio de objetos robados. Quien, a sabiendas, compre, venda, permute, empeñe o de cualquier modo trafique con objetos usados, nuevos o viejos, sustraídos a otra persona o de origen ilícito, será sancionado de uno a dos años de prisión menor y multa de cuatro a nueve salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Si esta infracción se comete por imprudencia, la sanción será multa de dos a tres salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si se comprueba que el comprador de buena fe ha hecho la debida diligencia no será imputable.

Artículo 248.- Sustracción de ganado o cuatrerismo. Quien sustraiga el ganado cuadrúpedo propiedad de otra persona para provecho propio o para comercio comete cuatrerismo. El cuatrerismo será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Si el hecho produce la muerte del animal, la sanción será de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 249.- Tentativa de robo. La tentativa de robo y de cuatrerismo será sancionada como el hecho consumado.

Artículo 250.- Excepciones de persecución penal por robo. No habrá lugar a persecución penal si la víctima del robo es un ascendiente o descendiente del autor, o su cónyuge o conviviente, salvo si, en este último caso, la pareja está separada de cuerpo, ha sido autorizada a residir separadamente o sus relaciones patrimoniales estén regidas por el régimen de separación legal de bienes.

Párrafo I.- Esta excepción no se aplicará si los objetos o documentos robados son indispensables para la vida cotidiana de la víctima, como lo son los documentos de identidad, de seguro de salud, el pasaporte personal, el carné de residencia, así como los instrumentos de pago y similares.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 153

Párrafo II.- Tampoco se favorecerán de esta excepción los coautores, cómplices u ocultadores que obtengan un provecho de los objetos o valores ocultados o robados.

Artículo 251.- Robo famélico. Cuando la sustracción sea sobre productos de primera necesidad, sean estos comestibles o de salud, sin emplear medios de violencia física y para satisfacer necesidades personales de él o de sus familiares, esto será una eximente de responsabilidad penal, siempre y cuando el individuo demuestre que actuó bajo el estado de necesidad y que no sea de modo habitual.

SECCIÓN II

DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS

FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES DE ROBO

Artículo 252.- Penas complementarias por robo. A las personas físicas imputables o jurídicas responsables de robo y cuatrerismo, se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36, 41, 44 y 48 de este código.

CAPÍTULO II DE LA EXTORSIÓN Y DEL CHANTAJE

Artículo 253.- Extorsión. Constituye extorsión el hecho de obtener, mediante el uso de violencias, amenazas de violencias o constreñimiento, la firma o entrega de un documento, así como de cualquier otro soporte de la expresión del pensamiento que contenga u opere obligación, disposición o descargo, la revelación de un secreto o la entrega de valores o fondos o de un bien. La extorsión se sancionará con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 254.- Chantaje. Constituye chantaje el hecho de obtener, mediante la amenaza de revelar o imputar a otra persona hecho de naturaleza tal que puedan lesionar su honor o consideración, la entrega de fondos o valores, o la firma o entrega de documentos o de cualquier otro soporte de la expresión del pensamiento. El chantaje se sancionará con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 153

Artículo 255.- Extorsión o chantaje acompañado de lesión. Si la extorsión o el chantaje es precedido, acompañado o seguido de alguna lesión contra la víctima que le cause a esta una incapacidad para el trabajo, la sanción será de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- La extorsión o el chantaje que se cometa sin causar a la víctima lesión o incapacidad para el trabajo, pero acompañada de una de las circunstancias agravantes enumeradas en el artículo 246 de este código, será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si la extorsión o el chantaje es acompañado o seguido de una lesión o incapacidad permanente que afecte el trabajo de la víctima, o de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la sanción será de diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

Artículo 256.- Chantaje o extorsión acompañado de muerte. Si la extorsión o el chantaje son precedidos, acompañados o seguidos de la muerte de la víctima, la sanción será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- La tentativa de extorsión o el chantaje será sancionada como el hecho consumado.

Artículo 257.- Responsabilidad de las personas jurídicas por extorsión o chantaje. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de la extorsión o el chantaje, en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12 de este código, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 41.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 153 SECCIÓN I

DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO SOCIO-JUDICIAL APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES

Artículo 258.- Penas complementarias a la extorsión o chantaje. A las personas físicas imputables y jurídicas responsables de la extorsión o el chantaje se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36, 41, 44 y 48 de este código.

Artículo 259.- Medidas de seguimiento socio-judicial por extorsión o chantaje. A las personas físicas imputadas de la comisión de la extorsión o del chantaje, el tribunal les podrá imponer una o varias de las medidas de seguimiento socio-judicial dispuestas en el artículo 74 de este código.

CAPÍTULO III DE LA ESTAFA E INFRACCIONES AFINES

SECCIÓN I DE LA ESTAFA

Artículo 260.- Estafa. Constituye estafa el hecho de usar un falso nombre o calidad, o abusar de una calidad verdadera, o emplear maniobras fraudulentas, para engañar a otra persona, física o jurídica, y convencerla así, en su perjuicio o en el de algún tercero, a que entregue valores, fondos o un bien, o brinde algún servicio, o consienta un acto que opere obligación o descargo. La estafa se sancionará con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 261.- Estafa agravada. La estafa será sancionada con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público en los casos siguientes:

 Si quien la comete es una persona depositaria de la autoridad pública o encargada de un servicio público, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones; o, sin ser depositaria de la autoridad pública ni encargada de un servicio público, se prevalece de una de estas calidades;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 153

- 2) Si la víctima es una persona particularmente vulnerable en razón de su edad, sexo, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o síquica, o estado de embarazo, siempre que esta situación sea evidente o conocida por el autor;
- 3) Si es cometida por varias personas, actuando como autores o cómplices, sin importar que estos formen o no una asociación de malhechores;
- 4) Si la víctima es un hogar de beneficencia o asistencia social, casas de acogida, centro de acogida para niños, niñas y adolescentes, centro de atención para personas adultas mayores u otras entidades de similar naturaleza;
- 5) Si hay más de una víctima;
- 6) Si el valor de la estafa es igual o mayor a quinientos salarios mínimos del sector público.

Artículo 262.- Estafa colectiva o contra el Estado. La estafa será sancionada con diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público en los casos siguientes:

- Si quien la comete es una persona que apela al público, sea por cuenta propia o como directivo o empleado real o supuesto en una empresa o entidad, pública o privada, para obtener la entrega de valores o fondos o la emisión de títulos valores, o para efectuar colectas de fondos con fines de ayuda social;
- 2) Si la víctima es el Estado dominicano o sus instituciones autónomas o descentralizadas.

SECCIÓN II

DE LAS INFRACCIONES AFINES A LA ESTAFA

Artículo 263.- Abuso contra incapaces o vulnerables. Quien abuse de modo fraudulento del estado de ignorancia o de la situación de debilidad de un niño, niña o adolescente o de una persona adulta cuya voluntad sea vulnerable debido a



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 153

su edad, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o síquica, o a su estado de embarazo, cuando esta situación sea aparente o conocida por su autor, para obligar a la víctima a hacer o a no hacer algo que le resulte perjudicial, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Artículo 264.- Fullería. Quien se haga suministrar bienes o servicios sin tener recursos económicos suficientes para pagarlos o, teniendo recursos, se niegue a pagar los bienes o servicios suministrados comete fullería. La fullería se sancionará con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 265.- Disposición del bien o valor ajeno. Quien disponga a sabiendas de un bien o valor que no le pertenece, o sobre el cual no tiene derecho, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 266.- Bancarrota fraudulenta. El comerciante que organiza dolosamente la cesación de pagos de sus obligaciones mercantiles o de su comercio en perjuicio de sus acreedores comete bancarrota fraudulenta. La bancarrota fraudulenta será sancionada con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 267.- Bancarrota simple. La bancarrota cometida de manera imprudente se denomina bancarrota simple. La bancarrota simple será sancionada con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- El presidente, los administradores de hecho o de derecho, los gerentes y los funcionarios responsables de una sociedad, así como el propietario o gerente o cualquier otro apoderado de una empresa individual de responsabilidad limitada, que organicen la cesación de pagos de la sociedad o empresa individual que dirige o administra incurren en bancarrota fraudulenta o simple, según hayan actuado de manera dolosa o imprudente.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 153

Artículo 268.- Negocio con estructura piramidal o multinivel. Quien organice un negocio con una estructura piramidal o de multinivel, que implique la incorporación de personas mediante la aportación de capitales, sin que se transen bienes o servicios, bajo cualquier modalidad de reembolso de dinero en base al reclutamiento de nuevos integrantes, será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa no menor al monto envuelto en la operación.

Artículo 269.- Negocio con estructura piramidal o multinivel agravado. El que promueva un negocio con estructura piramidal o multinivel será sancionado con penas de diez a veinte años de prisión mayor y multa similar al doble del monto envuelto en la operación en los siguientes casos:

- 1) Si quien la comete es una persona depositaria de la autoridad pública o encargada de un servicio público, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones; o, sin ser depositaria de la autoridad pública ni encargada de un servicio público, se prevalece de una de estas calidades;
- Si las víctimas son personas particularmente vulnerables en razón de su edad, sexo, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o síquica, o estado de embarazo, siempre que esta situación sea evidente o conocida por el autor;
- 3) Si es cometida por varias personas, actuando como autores o cómplices, sin importar que estos formen o no una asociación de malhechores;
- 4) Si hay más de cinco víctimas;
- 5) Si el monto de los valores envueltos en el negocio piramidal es igual o mayor a quinientos cincuenta salarios mínimos del sector público.

Artículo 270.- Persecución de la estafa y la bancarrota. La estafa y la bancarrota se perseguirán por acción pública a instancia privada.

Párrafo.- La tentativa de la estafa y la bancarrota fraudulenta, será sancionada como el hecho consumado.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 153

Artículo 271.- Responsabilidad de las personas jurídicas por estafa o bancarrota. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de la estafa o la bancarrota o negocios con estructura piramidal en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12 de este código, en cuyo caso serán sancionadas con la pena dispuesta en el artículo 42.

SECCIÓN III

DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES Y JURÍDICAS RESPONSABLES

Artículo 272.- Penas complementarias por estafa o bancarrota. A las personas físicas imputables y jurídicas responsables de la estafa y la bancarrota se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en los artículos 31, 36 y 44 de este código.

CAPÍTULO IV DE LAS DISTRACCIONES SECCIÓN I DEL ABUSO DE CONFIANZA

Artículo 273.- Abuso de confianza. Quien distraiga en perjuicio de otra persona fondos, valores o algún bien que esta le ha entregado antes para que la primera los devuelva, presente o haga un uso determinado comete abuso de confianza. El abuso de confianza será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 274.- Abuso de confianza agravado. Si el abuso de confianza se comete acompañado de una de las circunstancias que se enumeran en los artículos 261 y 262 sobre la estafa, la sanción será de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Si el abuso de confianza es cometido por un funcionario público se sanciona con prisión mayor de diez a veinte años y multa por un monto que, de precisarse la suma involucrada en el abuso de confianza, será de entre diez a veinte veces dicha suma, y que en caso de no poder precisarse será de diez a veinte veces el último salario mínimo del sector público que percibió el imputado mientras ejercía la función.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 153

SECCIÓN II

DE LA DESTRUCCIÓN O DISTRACCIÓN DE LA PRENDA U OBJETO EMBARGADO

Artículo 275.- Destrucción o distracción de bien dado en prenda. Quien destruya o distraiga bienes constituidos en prenda, siendo deudor, prestatario o tercero dador de prenda, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Artículo 276.- Destrucción o distracción de objeto embargado. El embargado que destruya o distraiga un objeto que ha sido embargado en sus manos y que conserva solo a título de garantía de los derechos del acreedor persiguiente será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Con las mismas penas será sancionado el tercero guardián de la cosa que destruya o distraiga cualquier objeto puesto en su custodia con ocasión de un proceso de ejecución.

Artículo 277.- Destrucción o distracción por el embargado de los objetos en manos de un tercero. Si los objetos embargados han sido confiados a un tercero y el embargado los destruye o los distrae o intenta destruirlos o distraerlos, este último será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de siete a nueve salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Las mismas penas serán impuestas a todo deudor, prestatario o tercero dador de prenda que destruya, distraiga o intente destruir o distraer un objeto dado por él en prenda.

Artículo 278.- Ocultamiento de cosas distraídas. Quien a sabiendas oculte cosas distraídas será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Con iguales penas se sancionarán los cónyuges, uniones de hecho, ascendientes o descendientes del embargado, del deudor, propietario o del tercero dador de prenda, que ayuden en la destrucción o distracción de un objeto embargado o en la tentativa de destrucción o distracción.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 153

SECCIÓN III

DE LA ORGANIZACIÓN FRAUDULENTA DE LA INSOLVENCIA

Artículo 279.- Simulación de insolvencia. La persona que, con ocasión de una demanda, sometimiento o condena en materia penal, de responsabilidad civil o en materia de prestaciones alimentarias, organice o agrave su insolvencia, bien aumentando el pasivo o reduciendo el activo de su patrimonio, bien ocultando o simulando total o parcialmente sus ingresos, bien ocultando o distrayendo algunos de sus bienes, será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Con las mismas penas será sancionado el socio o miembro directivo, de derecho o de hecho, de una persona jurídica que realice a favor de esta una de las actuaciones fraudulentas indicadas en este artículo.

Artículo 280.- Persecución de la distracción de la prenda y la insolvencia. La distracción de la prenda u objeto embargado, así como la organización fraudulenta de la insolvencia, serán perseguidas por acción pública a instancia privada.

SECCIÓN IV DE LA OCULTACIÓN Y DEL ENCUBRIMIENTO

Artículo 281.- Ocultación o encubrimiento. Comete la infracción de ocultación o encubrimiento quien, conociendo que se ha perpetrado un hecho delictivo y sin haber intervenido en su realización como autor o cómplice, interviene después de su ejecución de una cualquiera de las maneras siguientes:

- Auxiliando a los autores o partícipes de la infracción para que se beneficien de ella, sin que sea necesario que el ocultador o encubridor obtenga también provecho del hecho ilícito;
- Encubriendo, transformando, modificando, escondiendo o distrayendo los bienes producto de la infracción para transferirlos a terceros o beneficiarse de ellos;
- 3) Alterando, inutilizando o escondiendo el cuerpo de delito o sus efectos o instrumentos, para evitar o dificultar su descubrimiento;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 153

4) Colaborando con los autores o partícipes en la comisión de la infracción para eludir la acción de la justicia.

Párrafo.- La ocultación y el encubrimiento se sancionarán con la pena inmediatamente inferior a la aplicable al autor o coautor de la infracción principal.

Artículo 282.- Ocultación y encubrimiento agravado. La pena será de cuatro a diez años de prisión mayor si la ocultación o el encubrimiento son cometidos de cualquiera de las maneras siguientes:

- 1) De manera habitual;
- 2) Valiéndose de las ventajas que entraña el ejercicio de una profesión o actividad social o comercial;
- 3) Ejerciendo una función pública;
- 4) Con el auxilio de otra persona o de una asociación de malhechores.

Artículo 283.- Ocultación o encubrimiento de infractores. Quien proporcione alojamiento, escondite, subsidio, medio de subsistencia o cualquier otro auxilio al autor o cómplice de una infracción, para sustraerlo o intentar sustraerlo de este modo de las investigaciones, o para evitar o intentar evitar su detención, será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Se exceptúan de la disposición que precede:

- 1) Los parientes en línea directa y los hermanos del autor o cómplice de la infracción;
- 2) El cónyuge o conviviente del autor y del cómplice.

Párrafo II.- La ocultación y el encubrimiento se perseguirán por acción pública a instancia privada.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 153

Artículo 284.- Responsabilidad de las personas jurídicas por las distracciones. Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en los artículos 273 al 279 y del 281 al 283 en las condiciones previstas en los artículos 8 al 12, en cuyo caso serán sancionadas con las penas dispuestas en el artículo 42.

TÍTULO II DE LAS INFRACCIONES CONTRA LOS BIENES

CAPÍTULO I DE LAS DESTRUCCIONES Y DEGRADACIONES Y DE LOS DETERIOROS

SECCIÓN I DEL INCENDIO Y OTROS ESTRAGOS

Artículo 285.- Incendio. Quien provoque, de manera voluntaria, un incendio, será sancionado de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público, si se comete en uno de los lugares siguientes:

- 1) Edificios, buques, almacenes, arsenales y astilleros;
- 2) Lugares habitados o que sirvan de habitación, pertenezcan o no al autor de la infracción;
- Vagones y vehículos de motor, destinados o no al transporte de pasajeros o carga;
- 4) Bosques, reservas forestales y nacimientos de ríos, arroyos o cañadas;
- 5) Pajares, cosechas, montones y ranchos, trojes o graneros;
- 6) Almacenes de depósitos, frigoríficos o cualquier otra instalación que sirva de almacenamiento.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 153

Artículo 286.- Incendio agravado. Si el incendio causa una lesión o incapacidad a una persona, siempre que no sea permanente, la sanción será de diez a veinte años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Si el incendio causa una lesión o incapacidad permanente, la sanción será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si el incendio causa la muerte de una persona, la sanción será de treinta a cuarenta años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público.

SECCIÓN II

DE LAS DESTRUCCIONES, DEGRADACIONES O DETERIOROS QUE NO PRESENTAN PELIGRO PARA LAS PERSONAS

Artículo 287.- Daño a un bien ajeno. Quien de manera dolosa destruya, degrade o deteriore, total o parcialmente, un bien que pertenece a otra persona será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Los hechos descritos en este artículo se sancionarán con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público en los casos siguientes:

- 1) Si el bien afectado está destinado al ornato o es de utilidad pública;
- 2) Si el bien afectado tiene un valor cultural, histórico, arqueológico, científico o artístico;
- 3) Si el bien afectado pertenece a una dependencia pública;
- 4) Si hay dos o más autores o cómplices, o una asociación de malhechores;
- 5) Si la infracción se comete en el hogar familiar;



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 153

- 6) Si la infracción se comete después de haberse dictado en contra del autor una orden de protección a favor de la víctima por este u otro hecho de agresión en su contra;
- 7) Si el bien afectado tiene un valor superior a los veinte salarios mínimos del sector público.

Artículo 288.- Persecución por daño a un bien ajeno. Las infracciones definidas en el artículo 287 se perseguirán por acción pública a instancia privada.

SECCIÓN III DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPUTABLES

Artículo 289.- Penas complementarias por destrucción, degradación o deterioro. A las personas físicas imputables de destrucciones, degradaciones o deterioros que no presentan peligros para las personas, establecidos en el artículo 287 se les podrá sancionar, además, con una o varias de las penas complementarias dispuestas en el artículo 36 de este código.

CAPÍTULO II DE LA VIOLACIÓN, INVASIÓN Y OCUPACIÓN DE PROPIEDAD

SECCIÓN I DE LA VIOLACIÓN DE PROPIEDAD

Artículo 290.- Violación de propiedad. Quien se introduzca en una propiedad inmobiliaria, urbana o rural, pública o privada, o permanezca en ella sin permiso del dueño, arrendatario o usufructuario, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.

SECCIÓN II DE LA INVASIÓN Y OCUPACIÓN DE PROPIEDAD

Artículo 291.- Invasión u ocupación de propiedad. Quien invada u ocupe una propiedad inmobiliaria ajena, urbana o rural, pública o privada, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público. Iguales penas se aplicarán a quienes la hayan patrocinado, inducido, promovido u ordenado.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 153

Artículo 292.- Invasión u ocupación de propiedad agravada. La invasión u ocupación de propiedad será sancionada con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público en los casos siguientes:

- 1) Si es acompañada o seguida de violencia;
- 2) Si se comete con el uso o la amenaza de uso de un arma, o por una persona portadora de un arma;
- 3) Si el autor o cómplice es un funcionario o servidor público;
- 4) Si hay dos o más autores o cómplices, sin importar que constituyan o no una asociación de malhechores.

Párrafo.- La infracción establecida en los artículos 291 y 292 será perseguida por acción pública a instancia privada.

Artículo 293.- Orden de expulsión provisional en casos de inmueble no registrado. El juez de atención permanente de la jurisdicción donde se encuentra el inmueble, cuando se trate de inmueble no registrado, podrá ordenar la expulsión provisional de los invasores u ocupantes ilegales, según las previsiones establecidas para las medidas de coerción reales por el Código Procesal Penal.

Párrafo I.- En caso de condenación, la sentencia que se dicte ordenará la expulsión definitiva de la propiedad y será ejecutoria, en este aspecto, no obstante cualquier recurso.

Párrafo II.- La ejecución provisional no tiene que mediar ningún tipo de conciliación entre las partes ni ante el juez ni ante el Ministerio Público, solamente debe verificarse la documentación que avala el derecho de propiedad.

Artículo 294.- Tentativa calificada como hecho consumado. La tentativa de las infracciones definidas en los artículos 275 al 291 se sancionará como el hecho consumado.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 153

LIBRO CUARTO

DE LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA AUTORIDAD DEL ESTADO, LA NACIÓN, LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO I DE LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO I DE LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA COMETIDOS CONTRA LOS PARTICULARES

SECCIÓN I

DE LOS OBSTÁCULOS AL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, TRABAJO, ASOCIACIÓN, REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y CULTOS

Artículo 295.- Obstáculo al ejercicio de derechos. El funcionario o servidor público que obstaculice o impida a una persona, de manera ilegítima o con amenazas, el ejercicio de la libertad de expresión, trabajo, asociación, reunión, manifestación o culto será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de dos a tres veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

SECCIÓN II DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

Artículo 296.- Atentados contra la libertad individual. El funcionario o servidor público que, actuando en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, prive de su libertad a otra persona fuera de los casos y plazos legales, sin someterla a la acción de la justicia, o que ordene o realice de modo arbitrario cualquier acto que atente contra la libertad individual, será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de dos a cuatro veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 153

Artículo 297.- Inacción ante conocimiento de atentado contra la libertad. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, tenga conocimiento de alguna privación ilegal de libertad y se abstenga de modo voluntario de ponerle fin, teniendo poder para ello, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de dos a tres veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

Párrafo.- Con las mismas penas será sancionado el funcionario o servidor público que, no teniendo poder para ponerle fin a la privación ilegal de libertad de la que tiene conocimiento, se abstiene de reclamar la intervención de una autoridad competente que sí lo tenga.

Artículo 298.- Retención ilegal de persona en penitenciaría. El funcionario de la administración penitenciaria que reciba o retenga a otra persona sin que haya auto, sentencia o mandato legal dictado por autoridad judicial competente que lo autorice, o prolongue indebidamente la duración de privación de libertad de alguna persona recluida en el recinto bajo su administración, será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de dos a cuatro veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

SECCIÓN III DE LAS DISCRIMINACIONES

Artículo 299.- Discriminación realizada por funcionario público. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión del ejercicio de sus funciones, cometa discriminación contra una persona física o jurídica, conforme a la definición de discriminación del artículo 186 de este código, rehusándole el beneficio de un derecho acordado por la ley u obstaculizándole el ejercicio normal de una actividad económica, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de dos a tres veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 153

SECCIÓN IV

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO

Artículo 300.- Violación de domicilio. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, penetre en el domicilio de otra persona sin su consentimiento y fuera de los casos autorizados por la ley será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de dos a cuatro veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

SECCIÓN V

DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL SECRETO DE LA CORRESPONDENCIA

Artículo 301.- Violación de correspondencia agravada. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, ordene, ejecute o facilite, fuera de los casos autorizados por la ley, la distracción, supresión o apertura de correspondencia, sean estas físicas, mensajería por cualquier medio digital o la revelación de su contenido, será sancionado con tres a seis años de prisión menor y multa de cuatro a ocho veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

Párrafo.- Las infracciones contra el secreto de la correspondencia se perseguirán por acción pública a instancia privada.

TÍTULO II

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I DE LA CORRUPCIÓN

Artículo 302.- Proscripción de la corrupción. Será considerado como acto de corrupción pública, según el mandato previsto en el artículo 146 de la Constitución, el catálogo de conductas incluidas en este título.

Artículo 303.- Corrupción. Todo funcionario o servidor público que, prevaliéndose de su posición dentro de los órganos, entes y organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtenga para sí o para



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 153

terceros provecho económico, mal utilice los bienes públicos para beneficio privado, ofrezca, prometa o realice actividad inherente a su cargo, comete la infracción de corrupción y será sancionado con dos a tres años de prisión e inhabilitación para ocupar funciones públicas por un término de cinco a diez años.

CAPÍTULO II

DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMETIDAS POR PERSONAS QUE EJERCEN UNA FUNCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN I

DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD DIRIGIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 304.- Obstáculo de ejecución o cumplimiento de una ley o sentencia.

El funcionario o servidor público que, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, obstaculice o impida la ejecución o cumplimiento de una sentencia o resolución, definitiva o ejecutoria, será sancionado con un día a un año de prisión menor y multa de siete a nueve veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

Artículo 305.- Ejercicio de funciones posterior a remoción. El funcionario o servidor público que continúe ejerciendo sus funciones, no obstante haber sido oficialmente informado de su remoción o destitución será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de dos a tres veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

SECCIÓN II DE LAS FALTAS AL DEBER DE PROBIDAD SUBSECCIÓN 1.ª DE LA CONCUSIÓN

Artículo 306.- Concusión. El funcionario o servidor público que reciba, exija u ordene percibir, a título de derechos, contribuciones, tributos, tasas, comisiones, valores o fondos, y a sabiendas de que no se deben o de que exceden a los que sí



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 153

se deben, será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa por un monto, de precisarse la suma involucrada en el fraude, entre diez a veinte veces dicha suma, y en caso de no poder precisarse será de cuatro a diez veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

Artículo 307.- Contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El funcionario o servidor público que en ocasión del ejercicio de sus funciones tramite un contrato sin observar los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de dichos requisitos, será sancionado con prisión de dos a tres años de prisión y multa de dos a tres salarios mínimos del sector público.

SUBSECCIÓN 2.ª DEL COHECHO Y DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Artículo 308.- Cohecho pasivo. Comete cohecho pasivo el funcionario o servidor público que solicite, acepte o reciba, directa o indirectamente valores, comisiones, ofertas, promesas, dádivas, regalos u otras ventajas de cualquier índole para cumplir o abstenerse de ejecutar un acto inherente a su cargo. El cohecho pasivo será sancionado con pena de cuatro a diez años de prisión mayor y con multa cuyo monto, de precisarse la suma involucrada en la infracción, será de entre cuatro a diez veces el valor de esta, y de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción.

Artículo 309.- Cohecho activo. Comete cohecho activo la persona que le proponga a un funcionario o servidor público, directa o indirectamente, ofertas, promesas, comisiones, dádivas o cualquier otro tipo de ventajas, en su provecho o de un tercero, para obtener que el funcionario o servidor público ejecute o se abstenga de cumplir a favor del particular un acto propio de sus funciones. El cohecho activo será sancionado con pena de cuatro a diez años de prisión mayor y con multa cuyo monto, de precisarse la suma involucrada en la infracción, será de entre cuatro a diez veces el valor de esta, y de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el salario que perciba el funcionario involucrado al momento de la comisión de la infracción.



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 153

Artículo 310.- Tráfico de influencias activo. Es culpable de tráfico de influencias activo el funcionario o servidor público que influya o presione a otro funcionario público o autoridad, prevaliéndose de las facultades de su cargo o de cualquier otro medio derivado de su relación personal o jerárquica con este o con otro funcionario o autoridad, a fin de lograr un acto, resolución o decisión que le pueda generar, directa o indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebida para sí o para un tercero. El tráfico de influencia activo será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y con multa cuyo monto, de precisarse la suma involucrada en la infracción, será de entre cuatro a diez veces el valor de esta, y de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el salario que perciba el funcionario al momento de la comisión de la infracción.

Artículo 311.- Tráfico de influencias pasivo. Comete tráfico de influencias pasivo la persona que, aprovechándose de cualquier situación derivada de su relación personal con un funcionario o servidor público, influya en él para conseguir una resolución o decisión que le pueda generar, directa o indirectamente, un beneficio económico, sea para sí o para un tercero, o se ofrezca para hacerlo a cambio de una retribución. El tráfico de influencias pasivo será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y con multa cuyo monto, de precisarse la suma involucrada en la infracción, será de entre cuatro a diez veces el valor de esta, y de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el salario que perciba el funcionario involucrado al momento de la comisión de la infracción.

Artículo 312.- Malversación de fondos públicos. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, da al dinero o bienes que administra, una aplicación diferente de aquella a la que están destinados en las leyes que consignan sus disposiciones presupuestarias, será sancionado con pena de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

SUBSECCIÓN 3.ª DE LA RECEPCIÓN ILEGAL DE BENEFICIOS

Artículo 313.- Obtención ilegal de beneficio económico. El funcionario o servidor público que, directa o indirectamente, tome, reciba o conserve un interés o beneficio económico, en su provecho o el de otro, en una empresa u operación,



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 153

o en una entidad pública en la cual tenga, en el momento del acto, el encargo de asegurar su administración, será sancionado con prisión mayor de cuatro a diez años y multa por un monto que, de precisarse la suma percibida como beneficio por el imputado o por un tercero en la operación realizada, será entre diez a veinte veces dicha suma, y en caso de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el último salario que percibió el imputado mientras ejercía la función.

Artículo 314.- Enriquecimiento ilícito. El funcionario que durante el ejercicio de sus funciones o luego de haber cesado en el cargo, al ser debidamente requerido, no justificare la procedencia de su enriquecimiento patrimonial ni el origen lícito de los bienes a su nombre o de aquellos sobre los cuales tenga dominio de hecho, será reputado como autor de enriquecimiento ilícito y será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa cuyo monto, de precisarse la suma involucrada en la infracción, será de entre cuatro a diez veces el valor de esta; de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el salario que perciba el funcionario involucrado al momento de cometerse la infracción.

Artículo 315.- Conflicto de intereses. El funcionario o servidor público que esté encargado, en razón de sus funciones, de asegurar la supervigilancia o el control de una sociedad o empresa privada, o de la actividad realizada por esta, y que contrate con dicha sociedad o empresa privada para la investigación o la rendición de informes acerca del desempeño de las operaciones de esta sociedad o empresa, será sancionado con prisión mayor de cuatro a diez años y multa por un monto que, de precisarse la suma percibida como beneficio por el imputado o por un tercero, será entre cuatro a diez veces dicha suma, en caso de no poder precisarse, de cuatro a diez veces el último salario que percibió el imputado mientras ejercía la función.

Párrafo.- Con las mismas penas será sancionado el funcionario o servidor público que, en las mismas circunstancias y mientras ostente una función pública o no hayan transcurrido cinco años desde que dejó de ejercer una función pública, tome o reciba alguna participación económica en una sociedad o empresa bajo su supervigilancia o control, por concepto de trabajos, servicios, inversión de capitales o participación accionaria, sea de manera personal o por interpósita persona".(sic)



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 153

Concluida la lectura de la parte citada del informe antes transcrito, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: "Bien, ¿ustedes ven que era rápido? Miren, queda muy poco de la lectura de este informe, que contiene el proyecto como quedaría, con las observaciones que vamos encontrando en el camino. Entonces, de acuerdo a lo que establece el artículo 86, en su párrafo, inmediatamente culminemos con la lectura de este informe, vamos a darle lectura al informe disidente, cosa que pretendemos hacer en el día de mañana; me dijeron que eran tres".

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "Con la portada, una página y media".

A seguidas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Es corto, o sea que, ya estamos avanzando, y va a ser mucho menos que hoy, estamos hablando de veinte páginas. Entonces, yo estoy diciendo esto, para que, cada quien conozca y prepare cómo va a implementar su participación en este proyecto, que probablemente, sea uno de los más importantes de este cuatrienio, no solo de la legislatura. Yo les voy a traer un procedimiento, primero lo voy a conversar con los representantes de las diferentes bancadas en la Comisión Coordinadora; quiero que los miembros de esta nos den la oportunidad, para que la reunión en vez del lunes, la hagamos el viernes. Pero la idea no es que culminemos con los debates el martes, sino que los comencemos, ¿qué quiere decir esto?, que vamos a ir dando la oportunidad en el orden que establece el Reglamento, que no es solo por solicitud de la palabra, y me encanta hablar de estos términos, porque tengo dos expresidentes, aquí presentes, que saben muy bien que la palabra no se otorga según el orden en que la piden, sino dependiendo de los partidos, de los temas y de los que estuvieren a favor o en contra, y así sucesivamente. Sin embargo, en la Comisión Coordinadora, nosotros vamos a ver de qué manera consensuamos algún tipo de normativa para estos importantes debates, que comenzarían el martes; todo depende de que terminemos la lectura en el día de mañana, que no hay ninguna razón para que no sea así. Ya nosotros



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 153

traeremos, después de la reunión de la Comisión Coordinadora, que vamos a hacer las consultas de lugar, cuándo, más o menos, culminaríamos con la discusión y votación de este importante Código Penal de la República Dominicana. En ese sentido, primero, quiero agradecer a todas las bancadas, que a pesar de que la generalidad de las veces, cuando se lee un proyecto largo no están, miren cómo están aquí todas presentes y pendientes, y tomando notas de cada uno de los aspectos del Código Penal propuestos por la comisión. Entonces, tenemos una presencia espectacular, aun así, quisiera agradecer, primero, esa colaboración, y segundo, sentir esa misma colaboración en el día de mañana, que va a ser el día un poco más difícil, por la gran cantidad de actividades que tenemos, y culminar el próximo viernes, con la reunión de la Comisión Coordinadora, que la convocaremos para las diez (10:00) de la mañana. Vamos a hacerla el viernes, porque es que, mire lo que pasa, Elías Wessin, muchos viajan para el interior, y los que vienen de por allá, por ejemplo, imagínese a Olfanny Méndez, nuestra vicepresidenta, vive en Bahoruco, y Héctor Féliz vive en Pedernales, ¿usted me entiende?, y ellos dos vienen de Santiago, entonces, hay que entender. El que va más fácil es Agustín Burgos, después de nosotros los capitaleños, porque La Vega, eso es ahí mismo. Entonces, vamos a hacerla el viernes, a las diez (10:00) de la mañana, cuestión de que ya, en una hora, esos diputados vayan transitando hacia sus respectivas provincias. Recuerden que la convocatoria a sesión de mañana es a las once y treinta (11:30). La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, y nosotros estaremos en el Senado a las diez (10:00) de la mañana; la vista pública de José Horacio Rodríguez y su Comisión Especial, es a las diez (10:00) de la mañana, en la Asamblea Nacional. El seminario de la Comisión Permanente de Derechos Humanos es, también, a las diez (10:00) de la mañana. Se cierra la sesión, y les convocamos para mañana. La Comisión Coordinadora queda convocada para el próximo viernes, a las diez (10:00) de la mañana. Muchas gracias".



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 153

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y cincuenta y un minutos (2:51) de la tarde, y convocó a sesión para mañana jueves quince (15) de abril, a las once y treinta (11:30) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número dieciséis (16), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 153

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S16PLO21 »Fecha: 14-04-2021

Votación 001" 14.04.2021 11:02:02 Moción: Sometida a votación la licencia médica, por treinta (30) días, solicitada por el diputado Juan Alberto Aquino Montero. Presentes en la votación: 90 Registrados: 97 Sí: 90 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 153

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 153

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 14.04.2021 11:05:37

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la licencia médica, por treinta (30) días, solicitada por el diputado Juan Alberto Aquino Montero.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 108 Sí: 105 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 153

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:					
SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM ? SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM ? TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM ? TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM ? TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM ? TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM ? VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM ? VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM ? VILLEGAS PÉREZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABBINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17: AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? BAÉZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BERITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SOLIMÁN RIJO	SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM ? TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM ? TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM ? VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM ? VILORIO LIZARDO SANTIAGO PRM ? ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13 ABBINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13 AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD SI 12 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? CAMACHO CUEVAS <td>SANTANA SURIEL</td> <td>JOSÉ FRANCISCO A. A.</td> <td>PRM</td> <td></td> <td>?</td>	SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM ? TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM ? VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM ? VILORIO LIZARDO SANTIAGO PRM ? ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ACOSTA OVALLE YENRY MANUEL PLD SI 143 AGÜERO MORALES SONIA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD SI 12: AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: 13: 13: 13: 13: 13: 13: 13	SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM PRM SI 43 ABEL LORA ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD PLD SI 17: AGOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17: AGÜERO MORALES SONIA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD PLD SI 12: AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP PRD PLD SI 12: AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP PRD PLD SI 12: ACAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTIRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: 13: 13: 13: 13: 13: 13: 13	TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM ? VILORIO LIZARDO SANTIAGO PRM ? ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13; ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18; ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13; AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12; AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12; CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13; CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13; CASSTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13; CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13;	TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VILORIO LIZARDO SANTIAGO PRM ? ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17: AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CCASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CCASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CCASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CCONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM ? RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17: AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BAÉZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD SI 12: AMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS	VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI 43 ABBEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABBINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASSTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD SI 13: ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17: AGÜERO MORALES SONIA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: CSANDON SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13: CSANDON SI 13: CONTRERAS DE JESÚS	ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA PLD ? ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI 17 AGÜERO MORALES SONIA PLD 18 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13 AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? ERRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
AGÜERO MORALES SONIA PLD 18: ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 13: AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 139 AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 129 AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 129 CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 139 CCASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 139 CCASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 139 CCONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 139 CCONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 139	ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD SI 12: AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD ? AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP ? BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI 12: CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD ? BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD ? CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD SI 12: CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13: CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SI 13 CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI 13: CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13: CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO PLD SI 13- CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 136	CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 13: CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 13:	CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 130	CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
	CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD SI 15:	CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
	CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SI 18:	CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI 140	DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 153

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 14.04.2021 11:15:00

»Número de Iniciativa: 05131-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de las Comisiones

Permanentes de Ministerio Público, y de Derechos Humanos, a plazo fijo hasta el martes 20 de abril.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 113 Sí: 105 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 153

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 153

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 153

Votación 004" 14.04.2021 11:25:38

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, para conocer los demás puntos del orden del día, y luego retomarlo.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 118 Sí: 101 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 153

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 153

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 14.04.2021 11:27:56

»Número de Iniciativa: 04775-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 125 Sí: 118 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 153

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 153

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 14.04.2021 11:58:36 »Número de Iniciativa: 04775-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presentes en la votación: 100

Registrados: 116 Sí: 100 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 153

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 153

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 153

Votación 007" 14.04.2021 11:59:28

»Número de Iniciativa: 04775-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 124 Sí: 106 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 153

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	i	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
IÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 153

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 14.04.2021 12:07:46
»Número de Iniciativa: 04776-2020-2024-CD
Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso
y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del
trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 115 Sí: 98 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM SI	32



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 153

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 153

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 009" 14.04.2021 12:09:55 »Número de Iniciativa: 04776-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta tanto esté presente su proponente.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 121 Sí: 106 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 153

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 153

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	D1	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO			
		PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 153

Votación 010" 14.04.2021 12:11:42
»Número de Iniciativa: 04025-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 118 Sí: 102 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SIN VOTO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 153

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 153

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 14.04.2021 12:20:28

»Número de Iniciativa: 04025-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Salud, con la finalidad de que se vea la pertinencia de fusionarlo con el punto 8.1.8.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 118 Sí: 106 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 153

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 153

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 14.04.2021 12:25:06

»Número de Iniciativa: 04761-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 120 Sí: 108 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 153

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 153

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 153

Votación 013" 14.04.2021 13:07:12 »Número de Iniciativa: 04761-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad. Presentes en la votación: 105

Registrados: 117 Sí: 105 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 153

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 153

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 14.04.2021 13:08:29

»Número de Iniciativa: 04761-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 117 Sí: 102 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 153

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 153

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 14.04.2021 13:10:01
»Número de Iniciativa: 05194-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el punto 12.4 fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 102
Registrados: 115 Sí: 102 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 153

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 153

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148

VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

Votación 016" 14.04.2021 13:12:10
»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96
Registrados: 108 Sí: 96 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 153

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	ļ	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	ļ	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	i	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 16 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 153

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194